



Vista de Madrid. Wyngaerde, 1562.

EL MADRID PRECORTESANO: LA GESTACIÓN DE UNA CAPITAL (SIGLOS XIV-XVI)

THE PROCESS OF MADRID TO BECOME THE CAPITAL CITY OF SPAIN IN XIVth-XVIth CENTURIES

*Manuel Valenzuela Rubio**

1. INTRODUCCIÓN

Dado que este texto se incardina en un número monográfico dedicado a «Las ciudades ibéricas en tiempos de la primera vuelta al mundo a través de estudios de caso», es pertinente invocar aquí la escasa entidad política y urbana que Madrid tenía en la década de los años 20 del siglo XVI. De hecho, cuando en 1518 se firmaban en Valladolid entre Carlos I y Magallanes las capitulaciones, que harían posible la salida de la expedición capitaneada por el marino portugués hacia las Islas Molucas navegando hacia el oeste, la relevancia de Madrid era tan reducida que el futuro emperador tardaría aún seis años en pisar suelo madrileño (1524) y no precisamente para conocerla sino atraído por la caza del Monte de El Pardo. Mientras tanto, había muchas ciudades tanto en la Corona de Castilla (Burgos, Valladolid, Segovia o Toledo) como en la de Aragón (Barcelona y Valencia) dotadas de unas condiciones tanto físicas como funcionales mucho más idóneas que Madrid para alojar la capital de una monarquía con aspiraciones universales. Madrid carecía de todas aquellas

* Catedrático emérito de Geografía Humana, Departamento de Geografía, Universidad Autónoma de Madrid. manuel.valenzuela@uam.es. ORCID: <http://orcid.org/000-0002-2835-2505>.

funciones urbanas que traducen liderazgo y dinamismo y que les aportan imagen a aquellas que las contienen. Así, carecía de las actividades económicas (industria o comercio) que sí poseían Toledo o Segovia (industria textil) y Burgos, Sevilla o Valencia (actividad comercial); tampoco podía alardear de aquellas funciones terciarias que mejor reflejan el rango de una ciudad dentro de la jerarquía urbana como una sede episcopal o una universidad, lo que habitualmente implicaba la creación de edificaciones con rasgos monumentales (catedral, centros universitarios). Todo lo cual suele repercutir también en ciertos espacios vinculados a la vida corporativa o ciudadana de las ciudades como ayuntamientos o plazas mayores¹. Si por algún parámetro podía Madrid no desmerecer tanto de otras ciudades castellanas de la época fue por su población, estimada en torno a los 10.000 habitantes en 1530, no tan lejana de los 15.000 de Medina del Campo (entonces la capital económica de Castilla) o Segovia, pero a larga distancia de Valladolid y Toledo, ambas en torno a los 40.000 (López García, 1998: 19); claro está, este solo criterio no le aporta a un asentamiento la condición de ciudad si no va acompañado de una composición laboral mayoritariamente ligada a un mercado de empleo no agrícola, cosa que no ocurría en Madrid, cuya población aún dependía mayoritariamente de las actividades rurales; por el contrario, el sector terciario, además de pequeño, estaba aún poco diversificado pues se componía de comerciantes y artesanos, un puñado de escritores, algunos funcionarios reales (tesoreros y contadores), aparte de la pequeña nobleza local, propietaria del suelo y detentadora del poder concejil. En definitiva, al Madrid de 1561, siguiendo los criterios actuales, habría que englobarla en el grupo de núcleos de población clasificados bajo el epígrafe de semiurbanos². Aún así, en el verano de 1561 por voluntad de Felipe II se trasladaría a aquel Madrid todo el aparato cortesano y burocrática de la que ya era la monarquía más poderosa del mundo (Fernández Álvarez, 1987: 26-27). En este artículo aspiramos a poner luz sobre esta aparentemente arbitraria decisión haciendo hincapié en las numerosas interpretaciones de tal decisión realizadas por los historiadores, pero también en aquellas decisiones de los reyes castellanos de la Casa de Trastámara y de los primeros Austrias que afectaron tanto a la villa de Madrid como a su alcázar y al territorio circundante. Justamente tales cambios, sin formar parte de un plan propiamente dicho, crearían las condiciones objetivas para que, cuando el modelo de corte itinerante dominante en la España Medieval hizo quiebra, la

¹ No hay más que comparar la Plaza del Arrabal de Madrid, un espacio carente de cualquier idea de orden y calidad edilicia, con la Plaza Mayor de Valladolid, la primera plaza mayor planificada de España en 1555.

² Pero no con el despectivo término de «lugarón manchego», con que algunos lo han calificado, que alude a una condición exclusivamente de pueblo agrícola.

candidatura de Madrid para convertirse en sede permanente de la Monarquía Hispánica adquirió por la lógica de los hechos una justificación tan incuestionable que no necesitó de ninguna disposición legal y pública que la respaldara más allá de la voluntad del entonces rey más poderoso de la tierra.

2. SENTANDO LAS BASES DE LA CAPITALIDAD

Con anterioridad a 1561 los reyes de Castilla no tuvieron una sede permanente desde la que ejercer el gobierno de sus territorios; al contrario, lo hicieron desde las sedes temporales de su corte, es decir lo que el geógrafo francés Jean-Robert Pitte ha denominado como «L'exercise nómade du pouvoir» (Pitte, 2021: 30-43)³. Esta modalidad nómada del gobierno en los siglos bajo-medievales, analizada en los itinerarios seguidos por reyes de la *Casa de Trastámara*, se fue concentrando geográficamente en beneficio de las ciudades del centro de Castilla, en donde se ubicaban las residencias regias más frecuentadas y se concentraron por ello los organismos de gestión burocrática de la Corona; se podría hablar, incluso, de un eje geopolítico entre Burgos y Toledo, una línea imaginaria que partiendo de la primera continuaría por Valladolid, Tordesillas, Medina del Campo, Segovia y Madrid, además de otras menores; todas ellas fueron testigos de todo tipo de acontecimientos reales desde los personales hasta los militares a lo largo de más de 200 años. De entre ellas Valladolid se fue configurando como una cuasi capital del Reino, si bien Toledo mantuvo el papel simbólico de su capitalidad anterior a la Reconquista (Cañas Gálvez, 2009).

Un hecho histórico a tener en cuenta en la sedentarización de la corte en beneficio del centro de la península fue el gran avance hacia el sur de la Reconquista ocurrido desde el reinado de Fernando III en el siglo XIII, lo que hizo bascular hacia Andalucía el centro de gravedad de la política castellana adelantando el final de la Reconquista y la unificación de los reinos cristianos con la excepción de Portugal. Desde esta perspectiva tiene lógica que los reyes Trastámara del siglo XV, sobre todo Juan II y Enrique IV, frecuentaran más asiduamente con su corte las dos ciudades vecinas a ambos lados de la sierra de Guadarrama (Segovia y Madrid). La predilección por Madrid se acentuó a partir de los Reyes Católicos y durante los reinados de los dos primeros reyes Habsburgo, culminando en su elección como sede estable del rey y la Corte

³ Jean-Robert Pitte es actualmente presidente de la Société de Géographie de Paris y miembro del Instituto de Francia, que agrupa las grandes academias francesas.

(Rábade, 2009). De todo lo cual se desprende que Madrid obtuvo un trato «preferencial» como asiento ocasional de la Corte (Rumeu de Armas, 2000: 149) antes de que lo fuera de forma definitiva. Lo que faltaría por dilucidar es en qué medida la predilección por Madrid del poder real puso en marcha una serie de adaptaciones de la villa de Madrid, su alcázar y su territorio que llegó a jugar un papel determinante en la decisión tomada por Felipe II y de la que, no por casualidad, no hubo ningún tipo de justificación ni de soporte documental. A ello dedicaremos las siguientes páginas.

2.1 Las decisiones de los reyes castellanos con incidencia sobre Madrid durante la Baja Edad Media

Ya desde sus antecedentes como ciudadela en las proximidades del Sistema Central, el poder político (musulmán o cristiano) será determinante tanto del origen como del desarrollo de un asentamiento en cuyo destino final como asiento permanente de la corte convergieron decisiones de compleja explicación y trascendencia. En ese devenir histórico, objeto de investigaciones y análisis tan heterogéneos como de difícil síntesis en este texto, no aparecen justificaciones solventes sobre el conjunto del proceso seguido entre la conquista de la fortaleza y su pequeña medina por Alfonso VI en 1085 hasta la oscura decisión de 1561 más allá de su buena ubicación en las rutas transversales y paralelas a la Sierra de Guadarrama (algunas de ellas de origen romano) y de un entorno, en el que confluían dos medios físicos complementarios por sus aptitudes agroganaderas y cinegéticas: la «rampa» de la Sierra de Guadarrama y la cuenca sedimentaria del valle del Tajo. La modalidad colonizadora seguida en ambas vertientes del Sistema Central en forma de *Comunidades de Villa y Tierra* se aplicó también en Madrid⁴, lo que llevaba aparejado su estatus de municipio libre sometido a la Corona (villa de realengo); sobre esta base Madrid obtuvo una serie de privilegios concretados en la *Carta de Otorgamiento* concedida por Alfonso VII (1123), confirmados por el *Fuero de Madrid*, otorgado por Alfonso VIII en 1202. Sobre esta base jurisdiccional se fundamentaba la posición jerárquica de Madrid sobre su territorio circundante y frente a otros poderes locales más poderosos como el de Segovia, su gran competidora por el control del territorio serrano durante siglos. Por el contra-

⁴ La *Comunidad de Villa y Tierra de Madrid*, cuyo territorio se hallaba literalmente cercado por el de Segovia, se componía, además de la villa, de tres sexmos (Aravaca, Vallecas y Villaverde); para denominar a ese conjunto territorial dependiente jurisdiccionalmente de la villa de Madrid se ha usado el término de origen árabe, también utilizado en otros lugares de Castilla: «alfoz».

rio, Madrid no atrajo a ninguno de los restantes estamentos de la sociedad medieval (Iglesia y Nobleza); por ello, el Madrid medieval no contó con las instituciones vinculadas a la primera ni con las mansiones palaciegas de la segunda; tampoco destacó por un poder local fuerte, reflejado en la grandiosidad de sus instalaciones concejiles, ni con instituciones gremiales poderosas.

CUADRO 1
Relaciones de los reyes con Madrid entre los siglos XIV y XVI

Nombre	Período	Relaciones con Madrid			
		Acontecimientos políticos	Acontecimientos personales y familiares	Reformas del Alcázar	Impacto sobre la villa y entorno
Alfonso XI	1312-1350	Tres veces celebración de Cortes.			Puente sobre el Río Manzanares (de madera).
Pedro I	1350-1369			Reformas.	
Enrique II	1369-1379			Reformas.	
Juan I	1379-1390	León V de Armenia, señor de Madrid.			
Enrique III	1390-1406	Inició su reinado en Madrid.			Pabellón de caza en El Pardo.
Juan II	1406-1454	Inició su reinado en Madrid. Derecho de representación a Cortes.		Capilla y Sala Dorada.	Expansión y densificación.
Enrique IV	1454-1574	Inicia su reinado en Madrid.	Casamiento, natalicio de Juana y fallecimiento.		Expansión y densificación. Cerca del Arrabal (1468). Monasterio Jerónimos El Paso.
Isabel I	1474-1504	Guerra de Sucesión. Madrid partidaria de Juana.		Destrucciones. Labores de mantenimiento.	Traslado de los Jerónimos a El Prado. Hospital de La Latina. Palacios de Zapata, Vargas y Luján.
Juana I	1504-1555	Visita Madrid como heredera de la Corona (1503).			Real Provisión sobre traslado de las herrerías al Arrabal (1510).
2.ª Regencia de Cisneros	1516-1517	Madrid, por primera vez, capital del reino de Castilla.	Alojamiento en el Palacio de los Lasso de Castilla.		Ornato y limpieza.
Carlos I	1517-1556	Jura por las Cortes en Madrid. Cárcel de Francisco I. Guerra de las Comunidades.	Nacimiento de la Princesa Juana (1537).	Reforma y ampliación de estilo renacentista.	Buen Suceso; San Felipe el Real; Casa de Cisneros.
Felipe II	1556-1598 (hasta 1561)	En la regencia Madrid, lugar de trabajo.	Recepción oficial de Isabel de Valois.	Continuación de las de Carlos I. Compra de terrenos en su entorno (Casa de Campo).	Fundación Descalzas Reales (1557). Traslado de la Corte (1561).

Fuente: Documentos y bibliografías varias. Elaboración propia (Diseño gráfico: Juan de la Puente).

Ausencias todas ellas que no impidieron la elección de Madrid por los reyes de la Corona de Castilla para la celebración periódica de Cortes, un rango que no estaba justificado por su tamaño, por su dinamismo económico o por su grandiosidad monumental. A pesar de lo cual, así ocurrió en quince ocasiones entre 1309 (Fernando IV) y 1555 (Felipe II), un tercio de ellas por decisión de los reyes de la dinastía de Trastámara, cuya relación con Madrid se ampliaba mediante estancias periódicas en su alcázar con incidencia institucional (coronaciones, juras, recepción de embajadores, celebraciones varias) y sobre la vida personal y familiar de algunos de ellos (en particular en el reinado de Enrique IV). Es de destacar también el hecho de que Madrid formara parte de un selecto club de ciudades (no siempre las mayores ni las más importantes) con derecho a ocupar un puesto en las cortes castellanas; un número que se redujo de las 24 de la época de Alfonso XI a las 18 de Juan II, Madrid entre ellas. Además, la estancia de las cortes se solía prolongar a veces varios años, lo que repercutió en la diversificación de la economía de la villa más allá de la primacía de la actividad agraria. Otras decisiones reales que tradujeron igualmente la predilección por Madrid de los reyes castellanos tuvieron, junto a una dimensión institucional o económica, un nada despreciable efecto sociolaboral; así ocurrió con la concesión real de un mercado franco de celebración semana, otorgado por Enrique IV en 1463, o la decisión del mismo monarca que eligió el alcázar de Madrid como sede permanente del tesoro real; ambas decisiones impulsaron la diversificación laboral de la villa y su recualificación traducida en la domiciliación en Madrid de profesionales dedicados a la actividad financiera por su vinculación con el tesoro real (tesoreros, contadores, por ejemplo), con la recaudación de las rentas que percibían los reyes castellanos del conjunto del reino (Diago, 2007) o con la presencia del rey (oidores), al mismo tiempo que lo hacían ciertos creadores atraídos por la vida cortesana como los literatos y poetas.

Abundando en las estancias ocasionales en Madrid de la corte de los reyes castellanos, éstas se remontan a la primera mitad del siglo XIV con Alfonso XI (González y De León-Sotelo, 1989), aunque se fueron consolidando con los primeros reyes Trastámara y se hicieron habituales en el siglo XV con Enrique III, Juan II y Enrique IV⁵. Algunas de estas estancias tuvieron un alto contenido institucional (jura ante las cortes, coronación, esponsales, nacimiento de herederos etc.). Así, las Cortes declararon mayor de edad a Enrique III en el alcázar madrileño; Juan II empezó su reinado en Madrid y pasó

⁵ Tanto de Juan II como de Enrique IV existen sendos itinerarios con información puntual sobre las estancias sucesivas de la corte de ambos reyes (CAÑAS GÁLVEZ, 2007 y TORRES FONTES, 1953).

largas estancias en el alcázar, ampliado y mejorado para la ocasión. Sin embargo, fue Madrid el escenario principal del turbulento reinado de Enrique IV, quien, según José Cepeda, convirtió Madrid en su residencia habitual, de la que sólo se alejaba para «responder a los retos y conflictos de su agitado reinado: guerras, tratados, encuentros, etc.» (Cepeda Adán, 2001:872). No es de extrañar que en Madrid comenzara su reinado, se casara, naciera su hija Juana, dictara su testamento y falleciera. Mucha mayor precisión sobre las estancias regias en Madrid tenemos a partir de los Reyes Católicos y sus sucesores antes de 1561. Gracias a Rumeu de Armas conocemos con todo detalle los viajes que hicieron los RR. CC. a Madrid y la duración de sus estancias, que sumaron en conjunto alrededor de 1.000 días, es decir casi tres años netos, cifra muy abultada tratándose de una corte itinerante (Rumeu, 1974). Confinada la reina Juana en Tordesillas desde 1509 hasta su muerte en 1555, ejercieron el gobierno de Castilla su padre Fernando V y su hijo Carlos I, cuyo interés inicial por Madrid se redujo a la caza en el vecino monte de El Pardo y a la elección del alcázar como cárcel de Francisco I de Francia tras la batalla de Pavía, encierro que culminaría con la firma del *Tratado de Madrid* (1526). Una década más tarde su aprecio por Madrid se intensificó hasta el punto de que entre 1534 y 1536 el ya emperador Carlos V hizo de Madrid destino de frecuentes estancias reales, acontecimientos familiares incluidos⁶, utilizando como principal alojamiento el palacio del tesorero real Alonso Gutiérrez de Madrid⁷. La preferencia por Madrid de la Emperatriz Isabel durante estos años de crianza de sus hijos se atribuye a las buenas condiciones ambientales de la Villa (agua, aire, temperatura), que algún peso tendría en su elección final como sede permanente de la corte, pero sobre todo el vínculo sentimental que se iría formando en Felipe II con la ciudad de sus años infantiles (Toajas, 2001: 99-100). No es por eso casual que fuera a partir de esta experiencia familiar cuando el rey-emperador ordenara emprender la más importante reforma del alcázar de los Trastámara hasta convertirlo en un auténtico palacio real, obras que se prolongaron entre 1537 y 1557. Justamente el seguimiento de esta reforma fue uno de los motivos por los que Felipe II residió largas temporadas en Madrid a partir de su nombramiento oficial como regente en 1543.

⁶ De hecho, el año 1535 nació en Madrid la Princesa Juana de Austria, posteriormente consorte del heredero de Portugal y fundadora del Monasterio de las Descalzas Reales en 1557, cuyo núcleo fundacional fue precisamente el propio palacio del tesorero real, previa compra entre 1554 y 1559, período durante el cual fue regente del reino. Sobre la relación con este palacio de la familia real española y sus adaptaciones arquitectónicas a la nueva función conventual véase el texto de María Ángeles Toajas Roel (Checa, 2019: 46-62).

⁷ La práctica de alojarse en palacios privados o en monasterios durante sus visitas a Madrid ya la habían utilizado los reyes de Castilla desde el siglo XIV; en ellos encontraban mayores comodidades que en el alcázar; siguiendo esa tradición los Reyes Católicos lo hicieron en el palacio de los Lasso de Castilla.

2.2 El largo camino desde la *almudaina* musulmana y el alcázar Trastámara al palacio de los Habsburgo

El carácter militar de la fundación de Madrid (*Mayrit*, según la toponimia árabe) en el siglo IX no fue obstáculo para que a muy pequeña escala⁸ contara con los elementos esenciales de las ciudades musulmanas: la ciudadela o *almudaina* y la población o *medina*, ambos con sus respectivos recintos amurallados (Del Amo, 2003); tras la conquista cristiana dos siglos más tarde Madrid conservó su condición miliar y fronteriza reflejada en el recinto amurallado edificado entre los siglos XI y XII acogiendo en su interior tanto los barrios extramuros de la época anterior como los nuevos asentamiento cristianos. Sin entrar aquí en disquisiciones sobre la continuidad en la misma ubicación de la fortaleza musulmana y de su continuador el alcázar cristiano con sus correspondientes remodelaciones a lo largo de los dos siglos siguientes para mantener la función defensiva (Alonso Ruiz, 2014: 336), nos interesa destacar los cambios introducidos en él cuando, a partir del siglo XIV, la frontera con los musulmanes quedó reducida a la del reino de Granada. Es justamente en este período cuando, por voluntad de los reyes de Castilla, el alcázar de Madrid va a experimentar una profunda transformación física y funcional en el marco del proceso de sedentarización de la corte, que tendría su último episodio en 1561 por voluntad de Felipe II. Un componente fundamental en tal proceso fue el hecho de que los reyes de la casa de Trastámara convirtieran la fortaleza en un espacio áulico en calidad de residencia temporal de la corte y sede frecuente de las cortes castellanas, lo que tuvo como consecuencia la progresiva adaptación del edificio hasta convertirlo en una de las principales fortalezas del reino en competencia con el Alcázar de Segovia.

La preferencia por el alcázar de Madrid como sede temporal de la corte se remonta a los tiempos Alfonso XI en competencia con Valladolid y Burgos, las dos ciudades con mayor influencia entonces sobre la vida política de Castilla, si bien en la segunda parte de su reinado se inclinó por las del entorno del Sistema Central⁹ como Segovia, Ávila y Madrid, en donde entre 1337 y 1347 «ni un solo año dejó de pasar en Madrid una pequeña o larga temporada» (González y De León-Sotelo, 1989: 225). Al margen de su afición por la caza como motivación de la preferencia de Alfonso XI por Madrid, no puede obviarse que, para entonces, una vez incorporada a Castilla toda la submeseta sur

⁸ Tan pequeña que el conjunto del asentamiento fortificado no superaría las tres o cuatro hectáreas.

⁹ No es casual que en este espacio geográfico se encontraran los mejores lugares para la práctica de la caza, a la que Alfonso XI era un gran aficionado como lo demostró en el Libro de la Montería, del que fue inspirador.

y la mayor parte de Andalucía, el centro neurálgico del reino se había desplazado hacia el sur, dejando a Madrid en una posición central muy idónea para convocar cortes y, en general, apta para hacer confluir al rey con sus vasallos en determinadas circunstancias. En cuanto al alcázar, hay constancia de que Alfonso XI lo utilizaba en sus estancias madrileñas para lo que realizaron las oportunas adaptaciones, de las que no hemos encontrado alusiones detalladas; sí las hay, en cambio, de la completa reedificación y ampliación de la fortaleza realizada por su hijo Pedro I, dándole mayor importancia y realce (Montero Vallejo, 1985). No obstante, habrá que esperar a la rama bastarde de la *Casa de Borgoña*, iniciada por Enrique II, cuando las visitas reales al alcázar de Madrid y con ellas las reformas se intensifiquen y ganen en nivel institucional, destacando con mucho las del siglo xv. Así ocurrió con Enrique III, que residió en Madrid gran parte de su reinado donde celebró sus bodas con Catalina de Lancaster; a él se debe la construcción de varias torres con el objetivo de adecuarlo a su función como residencia regia; de este período parece datar la Torre del Homenaje dominando el patio de armas del alcázar. Un mayor protagonismo como aposento regio alcanzó éste durante el reinado de su hijo Juan II, lo que entrañó varias remodelaciones para adecuarlo a tal fin, gracias a las cuales el antiguo castillo se convirtió en una residencia real al gusto del siglo xv con un lujo y esplendor similares a los que ya lucía el alcázar de Segovia. Lo que se consiguió dotando al madrileño de las salas destinadas al ceremonial cortesano, situadas en la denominada «Cuadra Dorada», destacando entre ellas la denominada «Sala Rica» por su suntuosa decoración; también dotó al alcázar de Capilla Real, consagrada en 1434 (Alonso Ruiz, 2014: 337). Con todas estas ampliaciones se calcula que el alcázar aumentó su superficie construida en un 20 por 100.

Un paso importante en la orientación del alcázar de Madrid a las funciones palaciegas se produjo en el reinado de Enrique IV, un rey que, sin renunciar a la tradición nómada de la Corona de Castilla, manifestó una particular predilección por Segovia y Madrid¹⁰, especialmente por motivaciones lúdicas, en el caso de Madrid vinculadas al magnífico cazadero del Monte del Pardo. En cambio, si se toma como baremo las inversiones en las respectivas residencias reales, tomó ventaja Segovia a juzgar por los gastos realizados en el «decoro de su palacio urbano», al menos en 1462, motivados por «la atracción que Enrique IV sentía por Segovia y por su deseo de residir en ella el mayor tiempo posible» (Ladero Quesada, 1991: 250-251). En todo caso, tal

¹⁰ Torres Fontes realizó el computo de días pasados por Enrique IV en ambas ciudades, del que resultó la primacía de Madrid con 256 días frente a las 239 en Segovia o los 67 en Valladolid (Citado por M.^a DEL Pilar Rábade, 2009).

afirmación no se corresponde con otras decisiones importantes de este monarca, que demostraron su predilección por Madrid y su alcázar traducida en la celebración de eventos cortesanos públicos y privados, en ambos casos acompañados de grandes fiestas en forma de justas, convites, cañas o toros «con las que la Corte se holgaba en Madrid» (Rábade, 2009: 5/13). Entre las primeras cabe destacar su matrimonio con Juana de Portugal en 1461 y el nacimiento de la princesa Juana en 1462, ambos celebrados con gran boato en el alcázar y en la villa, a la que distinguió con el título de «noble y leal» (Lopezosa, 2013: 160). Complementarias de la actividad pública de Enrique IV en el alcázar, convertido en escenario del poder, fueron las «fiestas políticas» coincidentes con la recepción de visitantes ilustres como la de los embajadores de Bretaña y de Francia en 1458 y 1462 respectivamente, las segundas coincidentes con el natalicio y bautismo de su hija Juana, de las que existen detalladas descripciones (Rábade, 2009: 2/13). Por último, el gesto definitivo a favor del alcázar de Madrid consistió en la decisión del rey de trasladar el tesoro de la Corona, anteriormente custodiado en el alcázar segoviano. La muerte en Madrid del propio Enrique IV en 1474 añade una dimensión más del proceso de sedentarización de los reyes castellanos: las circunstancias personales del propio monarca o de su familia, como fueron en este caso los motivos de edad y de salud.

Los convulsos acontecimientos ocurridos tras la muerte de Enrique IV y el alineamiento de Madrid con Juana en la guerra de sucesión al trono de Castilla contra su tía Isabel, aparte de los destrozos ocurridos en el alcázar, no propiciaron las inversiones en su reconstrucción mientras las estancias de los Reyes Católicos se espaciaban; como contrapartida, se compraron solares en el entorno del alcázar para conformar el denominado «Campo del Rey»¹¹ con destino a los alardes militares. Aun así, con los escasos recursos investidos en los primeros años del siglo XVI se pretendió adecuarlo, sin mucho éxito, para las estancias de los Reyes Católicos, que preferían pasarlas en el palacio de los Lasso; sin embargo, consta que fue utilizado con ocasión de la corta visita a Madrid de los herederos Juana y Felipe en 1503¹² y que, a partir de la muerte de Isabel en 1504, la presencia de Fernando en el alcázar se pospuso hasta 1510; con posteridad, hay noticias de que residió en el alcázar largas temporadas

¹¹ El «Campo del Rey» era un espacio que los monarcas Trastámara quisieron mantener vacío entre el alcázar y la villa con el propósito de destinarlo a plaza de armas y a diversas actividades representativas ligadas a la Corte.

¹² A esta visita se limitó la presencia Juana I en Madrid, ya que desde 1506 solo fue reina nominal y desde 1509 estuvo confinada en el Monasterio de Santa Clara de Tordesillas hasta su muerte en 1555; durante todo este tiempo el gobierno real lo detentaron primero su padre Fernando el Católico y después su hijo Carlos I, aunque formalmente lo compartiera con ellos.

entre 1513 y 1515¹³, si bien las intervenciones de mejora tampoco fueron significativas (Alonso Ruiz, 2014: 339-340).

Durante el reinado de Carlos I el nomadismo de la corte se acentúa tanto por su doble condición de heredero de sus dominios peninsulares, anteriormente divididos en varios reinos, y de los estados del Ducado de Borgoña como por su ascenso a partir de 1520 a las responsabilidades de Emperador del Sacro Imperio Romano-Germánico con el nombre de Carlos V. Ello hizo que instalar la corte en un determinado lugar de forma permanente fuera de todo punto imposible al ampliarse la presencia del rey-emperador en territorios tan numerosos y dispares y en situaciones políticas tan complicadas, entre otras las derivadas de la irrupción del Protestantismo en Centroeuropa. Por tanto, con Carlos I el nomadismo del poder alcanzó su apoteosis, pero, de alguna manera, su «canto de cisne» como lo demostró con los hechos su hijo y heredero Felipe II. No obstante, hubo a lo largo de la agitada vida del rey-emperador varios conatos de sedentarización de la corte con secuelas de difícil valoración. Así ocurrió cuando, tras su matrimonio en 1526 con Isabel de Portugal celebrado en Sevilla y la subsiguiente estancia en Granada, fue tal el impacto que en él provocó el alojamiento de la pareja imperial en el palacio de La Alhambra que decidió construir dentro del propio recinto nazarí un palacio de nueva planta con la intención expresa o supuesta de utilizarlo como sede permanente de la corte. El resultado fue un enorme palacio de estilo renacentista, encomendado al joven arquitecto toledano Pedro Machuca, iniciado en 1527 y concluido en 1557 (!!!). Obviamente, jamás llegó a ser utilizado para la finalidad prevista. El realismo político se impuso a los entusiasmos granadinos del joven Carlos I: la corte continuaría siendo nómada aunque con algunos atisbos de sedentarización, sobre todo en beneficio de Toledo, sede histórica de la monarquía visigoda y de la catedral primada; en Toledo permaneció de forma discontinua más de tres años entre 1526 y 1541 y desde Toledo ejercería la regencia durante sus constantes ausencias la emperatriz Isabel hasta el fallecimiento de ésta en 1539 (Miranda Calvo, 2013)¹⁴.

Respecto al alcázar de Madrid, la llegada de Carlos I no implicó grandes cambios en él más allá de su utilización como prisión del rey Francisco I de Francia entre agosto de 1525 y febrero de 1526, concluida con la firma del

¹³ En alguna de ellas acompañado de su nieto Fernando, nacido en Alcalá de Henares y educado en Castilla, y del Cardenal Cisneros, regente de Castilla a su muerte en 1516.

¹⁴ No debe olvidarse que entre 1520 y 1522 tuvo lugar la *Guerra de las Comunidades*, en las que Toledo ejerció un indudable liderazgo sobre las localizadas al sur del Sistema Central, entre ellas Madrid. El detalle del itinerario de Carlos V en Toledo y su entorno entre 1525 y 1542 es recogido por MIRANDA CALVO (2013: 63-66). De su voluntad de permanencia en Toledo es buena prueba las reformas del Alcázar, que no llegaría a ver terminadas.

Tratado de Madrid¹⁵. Sin embargo, durante la permanencia de la corte en Toledo fueron frecuentes las estancias en Madrid, motivadas por la práctica de la caza en los cotos próximos, sobre todo en El Pardo, y por la gran atracción que ejercía la villa sobre la Emperatriz Isabel. Durante ellas se utilizó alternativamente como alojamiento real el alcázar o los palacios de personajes afincados en Madrid (Lasso y Vozmediano, por ejemplos), pero especialmente el del tesorero real Alonso Gutiérrez de Madrid, en el que nació la infanta Juana el año 1535. El alcázar, sin embargo, no había experimentado sustanciales mejoras ni en habitabilidad ni en categoría arquitectónica como refleja el grabado de Cornelisz Vermeyen, realizado en 1534. Justamente 1536 será el año en que comenzó la gran reforma del alcázar¹⁶ bajo la inspiración y con la participación activa de la propia emperatriz Isabel de Portugal (Redondo Cantera, 2016: 276-279) y para realizarla se recurrió a los mejores arquitectos del momento: Alonso de Covarrubias y Luis de Vega; las obras se iniciaron en 1537 y se prolongaron 20 años hasta las vísperas del traslado de la Corte a Madrid. En esta ocasión se trató de la reforma de mayor envergadura de las realizadas en el alcázar, pues implicaron la renovación de las dependencias antiguas articuladas en torno al Patio del Rey y la creación del Patio de la Reina, ambos con rasgos ya claramente renacentistas; son de destacar también la creación de una escalera monumental que daba acceso a ambos patios, la construcción de una nueva torre (la del Bastimento) y la recomposición de la fachada meridional enlazando las dos torres preexistentes, decorándola al estilo italiano y adornándola con un gran escudo imperial, además de las muchas mejoras en las dependencias representativas heredadas de los Trastámara (Capilla Real, Salón de Consejos, entre otras). Con todo ello el viejo alcázar, además de duplicar su superficie construida, adquirió rasgos propios de un auténtico palacio real (Alonso Ruiz, 2014: 345-247). Así lo entendió el Príncipe Felipe, luego Felipe II, desde su acceso a la regencia oficial de los territorios españoles en 1543 y prueba de ello fue su atención permanente a las obras emprendidas por su padre en el alcázar, incluso durante los períodos en permaneció fuera de España¹⁷, uno de ellos para casarse en segundas nupcias con su prima, la reina de Inglaterra María Tudor (1554). A su regreso a España en 1559, ya como rey tras la abdicación de Carlos I en Bruselas (1556), por la que recibió los terri-

¹⁵ Es verídica, aunque corta, la estancia de Francisco I en la casa de Fernando de Luján, situada en la misma ubicación actual de la Plaza de la Villa, al igual que en la casa de campo de los Vargas, debida esta última a un incendio en el alcázar (ALONSO RUIZ, 2014: 343).

¹⁶ En el marco de un modo de «plan de alcázares», en el que, además del de Madrid, se incluían en el Sevilla, Granada y Toledo (REDONDO CANTERA, 2016).

¹⁷ Estos períodos fueron 1548-1551 y 1554-1559; tras este último Felipe II no volvió a abandonar sus reinos peninsulares.

torios de la Monarquía Hispánica, Felipe II aceleró el remate de las obras del alcázar de Madrid con la intención de realizar el traslado de la Corte a la villa del Manzanares en la primavera de 1561 (Barbeito, 1992 y 1995).



Figura 1. El Alcázar de Madrid antes de las reformas de Carlos I.
Fuente: Cornelisz Vermeyen (1534).

2.3 Transformación urbana, cambio social y dinamismo económico en el Madrid anterior a 1561, directa o indirectamente ligados a la presencia del rey y la corte

La condición original de Madrid como plaza fuerte directamente ligada a la Corona de Castilla en calidad de villa de realengo determinó de una u otra forma todos los aspectos de su realidad física, económico-social e institucional. A mayor abundamiento, la predilección por ella de los reyes de la Casa de Trastámara, reflejada en la adaptación del viejo alcázar cristiano para sede ocasional de la Corte, también tuvo efectos favorables sobre el desarrollo del tejido urbano madrileño a partir del siglo XIV, en que la ciudad, superado el segundo recinto fortificado construido tras la reconquista de la villa, se desarrolló fundamentalmente hacia el este; ello significó la formación de dos nuevos arrabales (San Ginés y Santa Cruz), que vendrían a unirse al de San Martín, en torno a los cuales se fue consolidando la tercera pieza del Madrid anterior a la instalación permanente de la corte en 1561, el Arrabal (Marín Perellón, 1994). Ahora bien, durante el reinado de Enrique IV en la Villa de Madrid aún subsistían numerosos intersticios no construidos, particularmente en el interior de los arrabales citados e incluso dentro del segundo cinturón amurallado (cristiano), cuya propiedad se había reservado el concejo para garantizar la seguridad de la actividad comercial en torno a la muralla. Justamente, la excelente posición de estos solares desencadenó una fuerte presión edi-

ficatoria sobre ellos al calor de la demanda surgida por la predilección de Juan II y Enrique IV por Madrid, período en que produjo una importante afluencia a Madrid de nuevos vecinos al calor de la frecuente presencia de la corte. El resultado fue un proceso parcelatorio entre la muralla cristiana y el arrabal, particularmente intenso en las inmediaciones de la muralla, que dio lugar a la formación de las «cavas»¹⁸, pero también en otras zonas del arrabal, iniciado en el reinado de Enrique IV, continuado en el de los Reyes Católicos y durante los primeros años del siglo XVI. Por entonces esta pieza urbana extramuros¹⁹ había llegado a un alto grado de consolidación primero de forma espontánea, posteriormente por donaciones de terrenos y, por último, mediante el pago de censos, lo que aconsejó rodearla de una «cerca» sin carácter defensivo, la *Cerca del Arrabal*, cuya fecha de construcción estimada es 1468, precisamente cuando el reinado de Enrique IV tocaba a su fin.

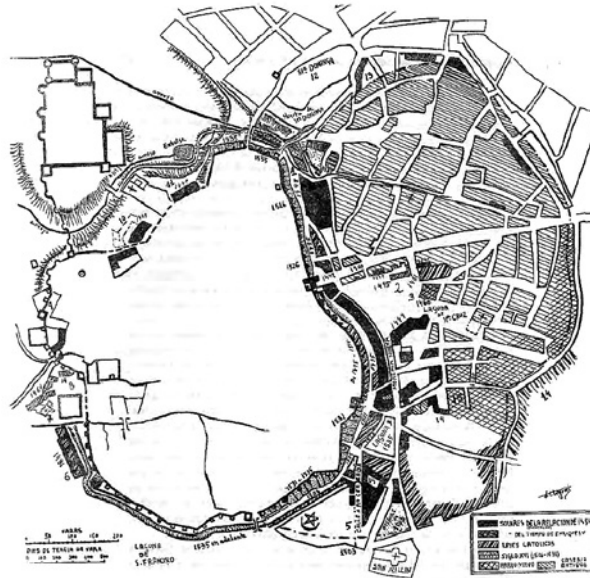


Figura 2. Desarrollo urbano de Madrid en tiempos de Enrique IV destacando la parcelación de las cavas, la densificación del Arrabal y la cerca fiscal.

Fuente: Fernando Urgorri: «El ensanche de Madrid en tiempos de Enrique IV...», fig. 2 (Ficha completa en bibliografía).

¹⁸ Creadas mediante el relleno del foso exterior de la muralla, su presencia aún pervive en el callejero madrileño.

¹⁹ Para denominarla Fernando Urgorri echó mano del término «ensanche» (claramente inadecuado en este caso) en su documentadísima pero controvertida investigación sobre el proceso de urbanización extramuros de Madrid en el período 1450-1470 (URGORRI, 1954).

La presencia en Madrid de la corte trashumante de los Reyes Católicos no debe medirse, según Cepeda Adán, tanto por la duración de sus estancias en la Villa como por los hechos que durante ellas se produjeron vinculados unas veces a las políticas emprendidas por los RRCC desde Madrid, en las que la ciudad tuvo participación activa (la Guerra de Granada o la fundación de la *Santa Hermandad*), y otras al reforzamiento de la dimensión institucional de Madrid; entre estas últimas son de destacar el inicio de las obras de la nueva sede del Concejo en la iglesia de San Salvador (1487), la construcción de una cárcel nueva (1495) o la protección de la reina al *Estudio General de la Villa* (1481). Un aspecto no menos digno de consideración es la celebración de fiestas, danzas y toros con ocasión de la estancia de los Reyes en Madrid, mediante los cuales se va creando entre los vecinos de la villa una cierta mentalidad cortesana como antecedente de la que les sería impuesta medio siglo más tarde (Cepeda Adán, 2001: 185-186). Aunque fugaz, se incardina en este proceso la presencia permanente del Cardenal Cisneros en Madrid durante sus regencias entre 1504 y 1517; el rango de capital *de facto* del reino que ejerció Madrid durante los períodos de gobierno de Cisneros se traduciría en la llegada a la Villa de representantes de la nobleza del reino, cuyas pretensiones fueron resueltas con energía por el Cardenal; aunque Cisneros, como anteriormente lo hicieron los RRCC, utilizó como residencia oficial el palacio de los Lasso, no por ello dejó de interesarse por la Villa cuyo ornato y limpieza mejoró.

No fue ajena a la remodelación física de Madrid en la segunda mitad del siglo xv y primeras décadas del siglo xvi las actuaciones del Concejo, inspiradas o apoyadas por los reyes según los casos. Entre las impulsadas por la Corona merece una especial mención la remodelación de la plaza de San Salvador para convertirla en centro neurálgico político y comercial de la villa tras la concesión a Madrid del mercado franco semanal por Enrique IV en 1463 y en cumplimiento de la *Leyes de Toro* de 1505, en cuya virtud se debían remodelar las dependencias del gobierno concejil, hasta entonces ubicadas en el claustro de la vecina iglesia de San Salvador. En el primero de los aspectos citados la reforma marcó el futuro de la que, andando el tiempo, se convertiría en la Plaza de la Villa; sin embargo, por lo que respecta a la actividad comercial ésta acabaría prefiriendo la plaza del Arrabal, espacio irregular extramuros de la Puerta de Guadalajara, la que fue objeto también de remodelación y pavimentación en las décadas finales del siglo xv, convirtiéndose en el centro comercial indiscutible del Madrid medieval y moderno, papel consagrada por la construcción ya en el

siglo xvii de la nueva y regular Plaza Mayor (Losa Contreras, 2013: 47-51). Paralelamente, se llevaron a cabo diversas políticas concejiles, en ocasiones con apoyo regio, destinadas a sacar del recinto amurallado cristiano diversas actividades especializadas con necesidades específicas de ubicación; así, se decidió que los mataderos, tanto públicos como privados, se trasladaran a los antiguos basureros y muladares situados a ambos lados de la calle de Toledo, por donde accedían las reses procedentes del entorno rural de la villa; de igual manera, por disposición concejil de 1510 se regulaba la instalación de las fraguas y herrerías, que fueron obligadas a ocupar unas casas del concejo situadas en el entorno de Puerta Cerrada (Mazadiago y Puche, 2002: 73)²⁰. Estas decisiones, junto con las fundaciones de Beatriz Galindo en la misma zona, contribuyeron a colmar el sector sur del Arrabal y tuvieron continuidad posterior en la orientación económica de toda esa zona.

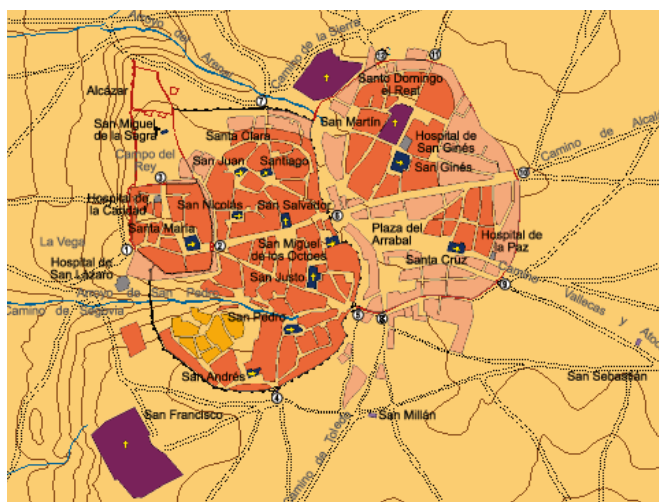


Figura 3. Madrid en la segunda mitad del Siglo xv con sus piezas básicas: El Alcázar o almu-daina, la medina musulmana, el recinto cristiano y el arrabal con la cerca de Enrique IV.

Fuente: Madridhistorico.com.

De las mejoras urbanas paralelas a las reformas del alcázar impulsadas por Carlos I tan solo merecen mención el ensanche de la calle Mayor y la

²⁰ Esta decisión se vio refrendada por la Real Provisión de 24 de octubre de 1514, en la que se hacía referencia a las incomodidades que la vecindad a tales actividades suponía para los vecinos. (MAZADIAGO y PUCHE, 2002: 73).

reforma de la Puerta de Guadalajara²¹ (Montero, 1994: 151), consistente en el derribo de su torre y en la adaptación del pasadizo, anteriormente en forma de codo, para que pudieran pasar holgadamente las voluminosas carrozas «a la borgoñona» implantadas por él mismo (Gómez Iglesias, 1969). No existen tampoco referencias a más mejoras realizadas por Felipe II en la villa de Madrid para su adaptación a la presencia de la corte más allá de su preocupación por el abastecimiento en comestibles; a lo sumo se interesó por Madrid en el marco de los preparativos para la entrada en la Villa de su tercera esposa Isabel de Valois en 1560, para la que se hizo uso por primera vez de arquitectura efímera, lo que implicó una nueva adaptación de la puerta de Guadalajara, aparte de la celebración de «toros y juegos de cañas en la plaza» (del Arrabal) (Lopezosa, 2013:161). Por el contrario, de lo que sí se preocupó Felipe II fue de comprar durante los años previos a la capitalidad diversos predios rústicos en los alrededores del alcázar con la intención de ir aislando su residencia de la ciudad, decisión que Gómez Iglesias (1969) achacaba a su «carácter tímido»; mediante este mecanismo de control espacial el rey fue adquiriendo la *Casa de Campo* de los Vargas (entre 1556 y 1580) para «casa de placer», el *Campo del Moro* (1556), la *Huerta de La Priora* (1557), asiento posterior de los conventos de Doña María de Aragón y la Encarnación, así como los situados al norte del alcázar hasta el arroyo de Leganitos; con estas compras de terrenos se garantizaban el aislamiento y la privacidad del palacio y de sus ocupantes (Barbeito, 1995)²². En cuanto al entorno de la villa y siguiendo el mismo criterio, tan solo le preocupó su ordenación y embellecimiento en tanto en cuanto favorecían el uso lúdico del mismo mediante la programación de residencias, palacios, lugares de reposo y de cacería entre Madrid y los reales sitios más cercanos a la Corte (Pardo y Aranjuez); así se entiende el plantío de árboles realizado desde 1554 a lo largo del río Manzanares entre el convento de los Jerónimos y El Pardo y de toda la ribera del río hasta su confluencia con el Jarama (Checa Cremades, 1985: 396-397).

Simultáneamente a los cambios descritos la villa iba lentamente transformando el perfil social y económico propio de una población dedicada básicamente a las actividades agrarias, al mismo tiempo que se intensificaba en ella

²¹ Ubicada sobre la muralla cristiana en el lugar de la calle Mayor desde donde se accede a la Plaza Mayor por la calle de Ciudad Rodrigo y en las proximidades del mercado de San Miguel.

²² El mismo procedimiento se utilizó en el entorno de los reales sitios vecinos de la Corte (Valsaín, Aranjuez, El Pardo); la fórmula llegó al extremo en el caso del Monasterio de El Escorial, para cuyo aislamiento y la creación de un espacio cinegético en su entorno Felipe II adquirió e hizo despoblar dehesas y términos completos para integrarlos en el patrimonio territorial donando por el rey al monasterio (VALENZUELA, 1974: 365-366).

la presencia en de la Corte. Prueba de ello es que a lo largo del siglo xv muchos nobles y altos oficiales de la corte abrieran casa en Madrid mejorando de paso la imagen formal de la ciudad mediante la construcción de varios palacios y casas nobles por encargo de la oligarquía local y de los nuevos vecinos (Rábade, 2009). Estos nuevos linajes que se asentaron en Madrid, junto a las tradicionales familias hidalgas (Castellanos, 2005: 81-94), se beneficiaron de su servicio a los reyes Trastámara con el ascenso al poder económico y político de Madrid; hasta tal punto que en algunos casos la promoción llevó consigo la obtención de títulos nobiliarios a costa de la señorialización de parte del territorio de la *Comunidad de Villa y Tierra de Madrid*, originalmente de realengo (Vera Yagüe, 2007)²³. Entre estos oficiales y cortesanos próximos a la persona de los monarcas, que comenzaron a llegar a Madrid desde el reinado de Juan II y acentuaron su venida con Enrique IV con los Reyes Católicos son de destacar los contadores, tesoreros y oidores reales, si bien el atractivo de la corte también implicó la llegada de otros profesionales cualificados y de miembros de la nobleza²⁴.

No tanto brillo, pero no menos importancia a los efectos del cambio del mercado laboral de Madrid, supuso la llegada a partir de 1480 de inmigrantes del área central de Castilla, que encontraron en la Villa ventajas comparativas para integrarse en las nuevas actividades productivas en buena medida ligadas al aumento de la demanda por la afluencia a Madrid de gentes atraídas por la presencia del rey y de sus cortesanos así como por su condición de mercado franco con una fuerte incidencia sobre el comercio y el artesanado. Todo lo cual se halla íntimamente ligado al cambio producido en la posición ocupada por Madrid en la red urbana castellana, hasta entonces con una capacidad de atracción que no rebasaba el ámbito subregional, muy limitada en comparación con la de núcleos urbanos vecinos tan potentes como Segovia o Toledo (Zaffo Llorente, 2001); no fue ajeno a este ascenso de Madrid en la red urbana del reino de Castilla el desplazamiento a Andalucía del centro de gravedad de su economía especialmente tras la concesión a Sevilla del monopolio del comercio con las colonias americanas. La futura capitalidad de la Monarquía en Madrid a partir de 1561 acelerará su ascenso en la red urbana castellana y española hasta llegar a ocupar su cabecera; pero esto es ya otra historia.

²³ De esta época proceden los títulos nobiliarios de Conde de Barajas y de Puñonrostro, de las que fueron beneficiarias dos antiguas familias madrileñas, los Zapata y los Arias Dávila

²⁴ Entre las ilustradas familias nobiliarias que se avicindaron por entonces en la Villa destacan los Medinaceli, los Rivadeneira o los Moya (GÓMEZ IGLESIAS, 1969)



Figura 4. Sector central del Plano de Teixeira (1656) con los elementos patrimoniales más representativos construidos en Madrid en las décadas finales del Siglo xv y primera mitad del xvi.

Referencias: 1. Casa de Campo de los Vargas. 2. Palacio Real. 3. Plaza de San Salvador (después Plaza de la Villa). 4. Fundaciones de Beatriz Galindo («La Latina»). 5. Monasterio de las Descalzas Reales. 6. San Felipe el Real. 7. Hospital del Buen Suceso. 8. Hospital de Antón Martín. 9. Monasterio de San Jerónimo el Real.

Base cartográfica: Plano de Teixeira (elaboración propia). Diseño gráfico: Juan de la Puente.

2.4 La imagen formal de la villa de Madrid, enriquecida con un importante patrimonio construido de iniciativa real y privada

Carente la villa de Madrid de la arquitectura monumental que las grandes construcciones de religiosas y civiles aportaron al paisaje urbano de muchas ciudades castellanas (catedrales, universidades etc.), el protagonismo que fue adquiriendo en la escena institucional castellana a partir del siglo xv se reflejó no solo en un alcázar cada vez más cortesano y palaciego sino también en la aparición dentro de un caserío, aún de rasgos acusadamente rurales, de un conjunto de edificaciones a tono con los cambios en la estructura social y profesional que la presencia del rey y de las cortes iban propiciando. Así, en la ciudad intramuros, los miembros de la oligarquía local, detentadora de los cargos concejiles, y los oficiales reales de los Trastámara que se iban aposentando en la Villa comenzaron a levantar casas señoriales con preferencia en el entorno de las parroquias de San Andrés, San Salvador, San Justo y Santiago (Marín Perellón, 1995:26). A esta modalidad de arquitectura civil cabría adscribir los palacios de los Vargas y de los Lasso de Castilla en el entorno de San

Andrés; en los alrededores de la iglesia del Salvador y de la plaza homónima se concentraron las casas de Los Lujanes, el palacio de los Zapata (condes de Barajas), la Casa de Cisneros y el palacio de los Arias Dávila (señores de Puñonrostro), este último en la plaza del Cordón. Ya en arrabal de San Martín levantó su mansión palaciega uno de los altos funcionarios reales afincados en Madrid: Alonso Gutiérrez de Madrid, tesorero real y banquero de Carlos I. Los estilos utilizados en esta arquitectura de prestigio fueron evolucionando del mudéjar y gótico tardío de las casas de Los Lujanes al plateresco (Casa de Cisneros) y al Renacimiento (palacio del tesorero); en éste intervino el propio Covarrubias, que por entonces dirigía las obras de reforma del Alcázar impulsada por Carlos I²⁵. Justamente, la proximidad de estas casas señoriales a las iglesias se saldó con una cierta floración de capillas funerarias adosadas a ellas. La más notable y mejor conservada es, sin duda, la *Capilla del Obispo* (1520), el único ejemplar de arquitectura gótica (tardía) construido en Madrid para destinarlo, en principio, a alojar el sepulcro de San Isidro, hasta entonces ubicado en la iglesia de San Andrés, a la que se adosó. No es un hecho casual que esta capilla fuera promovida por uno de los linajes hidalgos más conocidos de la Villa, los Vargas, entre otros motivos por su relación con el Santo, de los que fue criado. La finalidad original de la capilla se frustró y finalmente la capilla acabó convertida en panteón familiar de los Vargas.

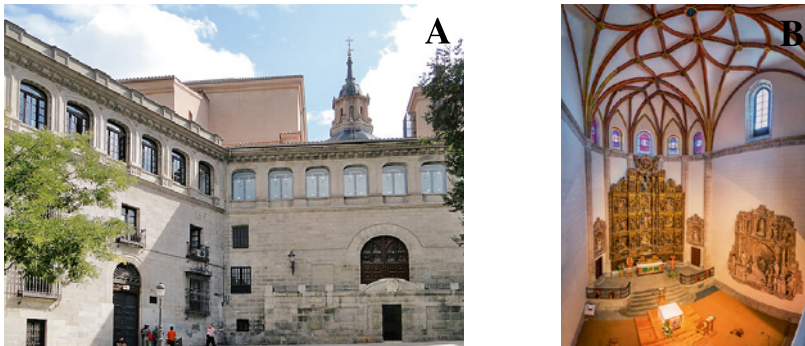


Figura 5. Complejo monumental en el entorno de la iglesia de San Andrés.

A. Fachadas del palacio de los Vargas y de la Capilla del Obispo a la Plaza de la Paja.

Fuente: [https://es.wikipedia.org/wiki/Palacio_de_los_Vargas_\(Madrid\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Palacio_de_los_Vargas_(Madrid)).

B. Interior de la Capilla del Obispo en estilo gótico tardío (1520).

Fuente: <https://saltaconmigo.com/blog/2020/09/capilla-del-obispo-madrid/>

²⁵ El devenir posterior de estas construcciones ha sido muy diverso desde la conservación exterior (Luján) hasta su desaparición (Zapata) pasando por modificaciones más o menos acertadas (Vargas y Cisneros).

La conversión de Madrid en prototipo de «ciudad conventual», consumada en el siglo XVII, se remonta a tres fundaciones de época muy cercana a la reconquista de la ciudad por Alfonso VI; cronológicamente, el primer monasterio, fundado en 1126, fue el benedictino monasterio de San Martín, al que Alfonso VII concedió una «carta puebla», que daría lugar a la formación del arrabal homónimo. Después (siglo XIII) llegaron dos órdenes religiosas coetáneas y simétricas (franciscanos y dominicos); ambas se instalaron en posición extramuros muy periférica, por lo que no llegaron a quedar integradas dentro de la «cerca» del Arrabal, posiblemente por deseo propia. Muy otro fue el origen de las fundaciones monásticas del período considerado en este texto en su doble modalidad de privadas y reales. Entre las primeras destacan las realizadas por Beatriz Galindo, persona de gran cultura («La Latina»), por lo que accedió al círculo íntimo de Isabel la Católica, de cuyos hijos fue preceptora. Estuvo casada con Francisco Ramírez, artillero y secretario de los Reyes Católicos, perteneciente a uno de los linajes hidalgos más antiguos de Madrid con propiedades agrarias en la zona sur del arrabal, donde el proceso de urbanización se hallaba aún bastante retrasado en los albores del siglo XVI. Allí, tras obtener autorización para cegar una parte del antiguo foso, ambos personajes desarrollaron una intensa actividad de fijación del crecimiento de la villa en esa zona mediante sendas fundaciones monásticas (conventos de la Concepción Franciscana y Concepción Jerónima) y otra filantrópica, el hospital de «La Latina» (1499), reconocible hasta el siglo XIX por su portada gótica a la calle de Toledo²⁶.

Una segunda familia de fundaciones conventuales refleja con más claridad si cabe otra forma de control del espacio urbano por el poder monárquico en este caso con el pretexto de la religiosidad, de la que se convirtieron en adalides los reyes españoles durante siglos. Pionero de esta modalidad conventual fue el monasterio de *Santa María del Paso*, encomendado a los frailes jerónimos, fundado en 1464 por Enrique IV en el camino del Pardo a orillas del río Manzanares aguas arriba de la Villa²⁷. Es interesante destacar que este convento contaba con residencia para que se alojaran los reyes a su paso por Madrid (el llamado «cuarto real»), un hecho recurrente en la Castilla bajomedieval; años más tarde, reinando los Reyes Católicos y previa petición de los mojes debida a los problemas ambientales de su ubicación junto al río, se les concedió su traslado a los prados

²⁶ Esta portada, tras la demolición del hospital durante la desamortización, acabó reubicada, ya en la posguerra civil, en una construcción vecina a la Escuela de Arquitectura dentro de la Ciudad Universitaria de Madrid.

²⁷ Es un lugar común entre los trabajos que han tratado la fundación monacal que se hizo como agradecimiento del rey a su valido Beltrán de la Cueva por las fiestas organizadas para agasajar al embajador de Bretaña con ocasión de su visita a Madrid en 1458 (LOPEZOSA, 2013: 162).

de la Villa, en donde se inauguró en 1505 otro monasterio de nueva planta en estilo gótico tardío con proyecto de Enrique Egas. A partir de este momento el papel de *San Jerónimo el Real* en la vida institucional de Madrid no hizo más que reforzarse: celebración de cortes a partir de 1510, jura del heredero, matrimonios reales, entre otros; en definitiva, «Los Jerónimos» hizo la función de «capilla de corte» por antonomasia y escenario de los actos protocolarios más representativos de la Monarquía. También lo hizo desde el punto de vista del desarrollo urbanístico de Madrid en dirección hacia el este por la vinculación de toda la zona con la Corona²⁸, sobre todo desde que el «cuarto real», mandado construir por Felipe II como lugar de recogimiento, acabara convirtiéndose, ya en el siglo XVII, en el embrión del palacio del *Buen Retiro* e integrado en él hasta la demolición de la mayor parte del palacio en el siglo XIX (Lopezosa, 2013: 163).



Figura 6. Monasterio de San Jerónimo el Real.

A. Detalle del Plano de Teixeira con la iglesia de los Jerónimos integrada en el Palacio del Buen Retiro (siglos XVII-XIX). Elaboración propia. Diseño: Juan de la Puente.

B. San Jerónimo el Real tras las reformas neogóticas de Pascual y Colomer. Grabado de 1858 (Colección Evaristo Casariego).

Dentro de la «cerca» del arrabal, aunque en tono menor, también destaca el impacto edilicio de dos fundaciones regias sobre un entorno ya bastante consolidado, ambas levantadas en las décadas próximas a la llegada oficial de la corte y gobernando ya Felipe II, primero como regente y desde 1556 como rey: *San Felipe el Real* (1546) y las *Descalzar Reales* (1557). San Felipe el Real, monasterio agustino acogido al patronazgo regio, elevaba su imponente mole con fachada al tramo final de la calle Mayor en las inmediaciones de la Puerta del Sol²⁹, cuyo más importante elemento arquitectónico, su famosa lonja, acabó convirtiéndose en uno de los más representativos del Madrid histórico desbordando ampliamente su pa-

²⁸ Hasta tal punto que los terrenos inmediatos, denominados a partir de entonces como Prado de San Jerónimo, aumentaron su prestigio urbanístico por desarrollarse en ellos los cortejos reales.

²⁹ Ubicada en la parte más oriental de la «cerca» del arrabal, no debió tener valor monumental alguno.

pel religioso³⁰. La segunda y más importante fundación monástica de este período se produjo en 1557 por iniciativa de la princesa Juana, hija de Carlos I y hermana de Felipe II, tras enviudar de su matrimonio con el príncipe Juan Manuel, heredero del trono de Portugal: el *Monasterio Real de Nuestra Señora de la Consolación* de monjas franciscanas descalzas (clarisas), más conocido como Las Descalzas Reales³¹. Para su ubicación física se acondicionó parte del palacio del contador real Alonso Gutiérrez, situado en las proximidades del Priorato de San Martín, tras ser comprado y acondicionado como un híbrido de convento, palacio y retiro, donde la princesa, sus damas y otras relevantes figuras femeninas de la Casa de Austria encontraron acomodo acorde con su rango a partir de 1559³². Justamente la protección regia de que disfrutó este convento a lo largo del tiempo explica la enorme superficie que llegó a ocupar con todas sus dependencias, patios y huertas; de hecho, configuró una enorme manzana, que se extendía desde la actual plaza de San Martín hasta la calle de Preciados³³. El impacto urbano de «Las Descalzas» desbordó el convento propiamente dicho pues en su inmediato entorno se crearon varias dependencias subsidiarias como fueron la *Casa Real de La Misericordia*, destinada a acoger sacerdotes enfermos, la *Tahona de Las Descalzas* y la *Casa de Capellanes*, ocupada por los numerosos clérigos que atendían el pomposo culto del monasterio comunicándose con él mediante un pasadizo volado³⁴.

³⁰ Sus «covachas» tuvieron función comercial hasta el siglo XIX y su plataforma funcionaba como un privilegiado espacio de comunicación social (el «mentidero de la villa»). Tras su demolición posterior a la desamortización de Mendizábal (1836), el solar fue ocupado por las *Casas de Cordero*, embrión y referente de las nuevas construcciones de la reformada Puerta del Sol (1862).

³¹ La elección de las Clarisas para habitar el nuevo convento estuvo inspirada por Francisco de Borja, duque de Gandía y futuro santo, algunas de cuyas parientes femeninas vinieron a él procedentes del de Gandía (SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, 2002: 1109-1110).

³² La función palaciega de «Las Descalzas», que estuvo en la mente de la fundadora desde su origen, adoptó, siguiendo la tradición de los reyes castellanos, la fórmula del «cuarto real», en donde residió hasta su muerte en 1573 y donde está su sepulcro; posteriormente, lo ocuparía desde 1583 hasta 2003 la emperatriz María de Austria, la hermana mayor de Felipe II, tras enviudar del Emperador Maximiliano II; años más tarde, también acogería los últimos años de infanta Isabel Clara Eugenia tras su etapa como gobernadora de los Países Bajos. Cómo los conventos madrileños de Las Descalzas y a Encarnación, éste también de fundación real posterior, fueron una pieza más en la geopolítica matrimonial de la Monarquía Hispánica ha sido analizada desde una perspectiva histórico-artística en el catálogo de la exposición abierta en el Palacio Real de Madrid de diciembre de 2019 a marzo de 2020 con el título *La Otra corte. Mujeres de la Casa de Austria en los Monasterios Reales de Las Descalzas y La Encarnación de Madrid* (CHECA, 2019).

³³ La vinculación con la Corona, así como la grandiosidad arquitectónica y las riquezas atesoradas por Las Descalzas Reales a lo largo de los siglos, libraron al convento de la desamortización, incluida la oleada de demoliciones monásticas preconizadas por Ángel Fernández de los Ríos, quien llegó a proponer ubicar el mercado central de Madrid en su solar. Lo que no obstó para que la propia Comunidad pusiera a la venta varias parcelas en su perímetro con destino a viviendas en el siglo XIX.

³⁴ Uno de los capellanes de Las Descalzas, el Padre Francisco Piquer, fundó en 1702 el *Monte de Piedad*, cuya primera sede fue la propia Casa de Capellanes, que se convertiría en permanente por concesión de Felipe V en 1713. A partir de este origen se fue conformando en la zona, ya en los siglos XIX y XX, el gran complejo financiero de la *Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid*; tanto el parcelario como el callejero de su entorno se hallan de una u otra forma vinculados a esta doble herencia financiero-conventual (SANZ GARCÍA, 1975: 336-338).

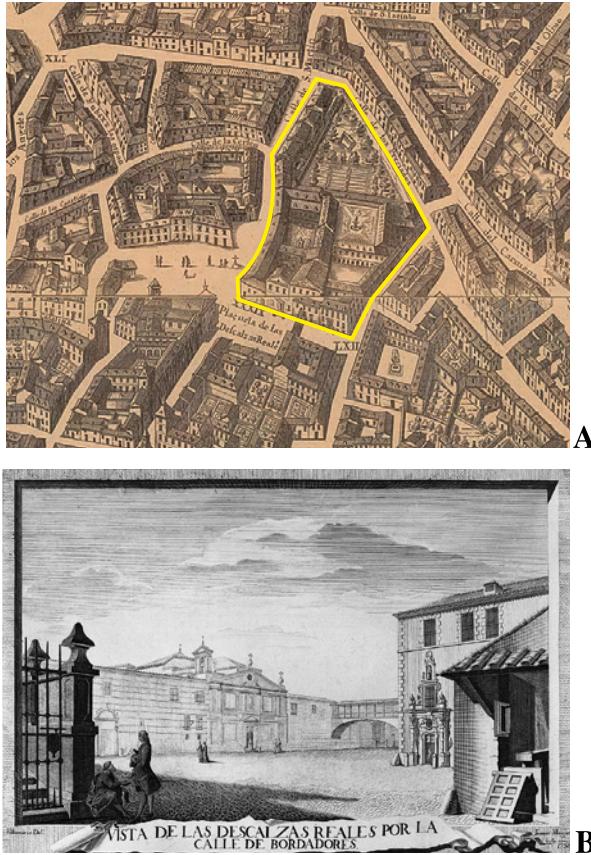


Figura 7. Las Descalzas Reales, fundación regia con grandes privilegios y capacidad de organización de su entorno urbano.

A. Manzana ocupada por las instalaciones conventuales tal como aparece en el plano de Teixeira (1656). Elaboración propia. Diseño gráfico: Juan de la Puente.

B. Vista de las Descalzas Reales en 1758, donde se aprecia el pasadizo volado que enlazaba el convento con la Casa de Capellanes y la portada del Monte de Piedad, obra de Pedro de Ribera. Autor: Juan Minguet.

Fuera ya de la «cerca» del arrabal y con fachada a la Puerta del Sol se creó otra institución bien representativa del creciente interés de los primeros reyes de la Casa de Austria por Madrid, pues en este caso se trató nada menos que del *Real Hospital de Corte*, creado por los Reyes Católicos en 1489 como hospital itinerante al servicio de la corte durante sus continuos desplazamientos. Fue, por tanto, de alguna manera un hecho premonitor de la sedentarización de la corte en Madrid el que Carlos I lo fijara definitivamente en Madrid por bula papal expedida el año 1529 por Clemente VII. Años más tarde, ya en

pleno siglo xvii, cuando el hospital pasó a denominarse *Del Buen Suceso*, aún seguía en el mismo emplazamiento que mantuvo hasta que, para facilitar la reforma de la Puerta del Sol, fue demolido en 1854³⁵. No lejos de este hospital en el camino de Atocha se fundaba unos años más tarde (1552) otro hospital de muy distinta autoría pues fue iniciativa de Antón Martín, colaborador directo del creador de la *Orden Hospitalaria*, el futuro San Juan de Dios.

3. LA CREACIÓN DE UNA ESTRUCTURA TERRITORIAL PARA EL OCIO DE LOS REYES ENTRE LA SIERRA DE GUADARRAMA Y EL VALLE DEL TAJO, FACTOR DETERMINANTE DE LA CAPITALIDAD DE MADRID

Al menos desde tiempos de Alfonso XI consta el atractivo que sobre los reyes de Castilla ejerció la práctica de la caza en las tierras poco pobladas entre Madrid y la Sierra de Guadarrama, ocupadas mayoritariamente por un masa de bosque mediterráneo casi complemente dedicada a usos ganaderos y forestales; no ayudó al poblamiento de la zona la pugna entre Segovia y Madrid, cuyo derecho preferente sobre la zona ambas reivindicaron hasta su conversión en señorío jurisdiccional con el nombre de *Condado del Real de Manzanares*, entregado a los Mendoza por Juan II en 1445 dentro del proceso de feudalización emprendido en Castilla por la dinastía Trastámara, las llamadas «mercedes enriqueñas» (Valenzuela, 1977: 64-65). A partir de los Reyes Católicos³⁶, sobre todo por voluntad de Carlos I, vino a unirse a este «paraíso cinegético» la parte del valle del Tajo al sur de Madrid, de cuyos derechos señoriales eran titulares los maestros de la *Orden de Santiago*. Aunque también utilizados como cazadero por los reyes Trastámara en la baja Edad Media, los bosques serranos de *la Comunidad y Tierra de Segovia* no adquirieron notoriedad cortesana hasta que Felipe II decidió, ya en la década de los 50 del siglo xvi, crear un complejo palaciego, llamado a ser un remedo de los palacios flamencos que había conocido en sus dos periplos europeos previos al traslado de la Corte a Madrid de forma permanente. En todo este extenso territorio los reyes convirtieron con el tiempo el derecho de uno cinegético en propiedad plena de la Corona bajo la

³⁵ El hospital junto con su iglesia fueron reinaugurados en el entonces nuevo barrio de Argüelles con fachada a la calle de la Princesa en 1868, en donde sobrevivió hasta el período del desarrollismo (años 60-70 del siglo xx), que también se llevó por delante al vecino barrio de Pozas.

³⁶ La incorporación a la Corona de todas las Órdenes Militares se inició por Bula Papal en el reinado de los Reyes Católicos y se consolidó en 1523 con Carlos I.

fórmula de reales sitios, bien distinta jurídicamente de la utilizada en el caso de El Escorial, aunque en términos prácticos se les asimilara.

Complemento de los cazaderos dedicados a la actividad venatoria de los reyes fue la floración de pabellones de caza (luego convertidos en palacios), casas reales y cuartos reales, creadas como apoyo residencial durante las estancias regias a lo largo de las vías que los enlazaban como puntos de etapa y descanso. De esta forma, se configuró un auténtico eje cinegético que sin apenas solución de continuidad enlazaba los bosques de Segovia con los sotos de Aranjuez pasando por el Monte de El Pardo y en cuyo centro se encontraba la Villa de Madrid. Este eje se veía reforzado con la incorporación de otros dos espacios cinegéticos: la Casa de Campo tras su adquisición a la familia de los Vargas y el dominio territorial creado en torno al Monasterio de El Escorial para su entrega en régimen de señorío eclesiástico al monasterio en la persona de su abad, pero compatible con la utilización por Felipe II y sus herederos también como cazadero real. De esta manera se configuraron los *Reales Sitios* en torno a Madrid, que, de alguna manera compartieron con la Villa la capitalidad de la Monarquía durante las periódicas estancias regias a lo largo del año.

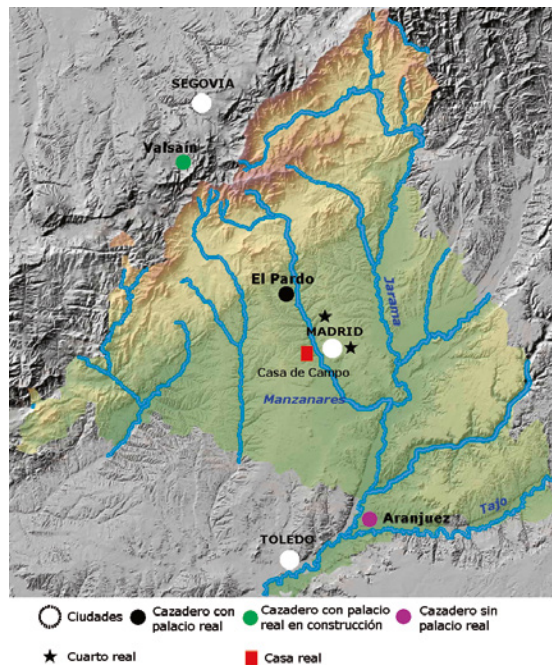


Figura 8. Mapa de conjunto de los cazaderos reales con anterioridad a 1561.

Base cartográfica: Modelo digital del terreno de la Comunidad de Madrid (Nomecalles).

Diseño gráfico: Juan de la Puente.

3.1 El Monte de El Pardo, en donde la función cinegético compatible con los usos agroganaderos de Madrid acabó convirtiéndose en propiedad plena de los reyes y «coto redondo» (siglo XVIII)

La zona ocupada actualmente por el Monte de El Pardo formó parte del territorio al sur de la Sierra de Guadarrama entregado por Alfonso VII en 1152 a la *Comunidad de Villa y Tierra de Madrid* para el aprovechamiento de sus leñas y pastos en calidad de bienes de uso comunal; de aquí el nombre de *Dehesa de Madrid* o *Dehesa Vieja* como fue denominada; con este nombre fue ya citada en el *Libro de la Montería* de Alfonso XI, en donde se celebraban monterías de jabalí (De Andrés, 1978: 28). Estas aptitudes venatorias del territorio las hicieron particularmente atractivas para la práctica de la caza ejercida con frecuencia creciente por los reyes castellanos de la Casa de Trastámara. Inicialmente coexistieron en la masa forestal primitiva los usos concejiles tradicionales (pastos, leña, sobre todo) con la práctica de la caza, lo que aseguró su mantenimiento como tal aunque en el transcurso del tiempo el encinar original se fuera aclarando para facilitar el desarrollo del pastizal con destino a los ganados de Madrid primero y después para alimento de las especies de caza mayor, dando lugar a un paisaje adhesado o de «monte hueco»³⁷; así ha llegado hasta ahora con un notable grado de conservación que lo convierte en «*la más extensa área arbolada del municipio del Madrid actual y un paisaje humanizado de alto valor ecológico y cultural*» (Sanz Herráiz, 2002: 185).

Lo que nos interesa destacar aquí es que la condición de cazadero del *Monte de El Pardo* a lo largo de la Baja Edad Media desembocó en una progresiva patrimonialización real del espacio primero en forma de usos cinegéticos y posteriormente (ya en el siglo XVIII) de propiedad plena del suelo (Hernando Ortego, 2003: 140). Un primer paso en ese sentido se produjo en el reinado de Enrique III, en que se confirmaron los privilegios reales sobre el monte al construir en su interior un pabellón de caza para alojarse durante las estancias en Madrid de la corte itinerante; paralelamente, se establecían las primeras medidas de conservación de las especies cinegéticas, quedando prohibida la caza en épocas de cría o de nieve permanente. Un paso más en la prevalencia de la caza como forma de puesta en valor del espacio forestal se daría cuando su nieto Enrique IV lo convirtió en una auténtica área recreativa

³⁷ Aunque el arbolado dominante de El Pardo era y es la encina carrasca, está acompañado de un variado matorral de jaras, retamas y diversas especies aromáticas dando lugar a un ejemplo representativo de monte mediterráneo; a lo largo de los cursos fluviales se instala la típica vegetación de ribera compuesta de fresnos, chopos, juncales etc. (SANZ HERRÁIZ, 2002:184-185).

de la corte en donde se celebraban fiestas, torneos y cacerías, para lo cual se mejoró sustancialmente el pabellón convirtiéndola en una auténtica fortaleza; la intensificación de los usos cinegéticos fue acompañada a partir de 1470 del amojonamiento del espacio cinegético y la veda de la caza, que quedaba reservada en exclusiva a los monarcas. Este proceso de apropiación progresiva de un espacio de uso múltiple hasta entonces culminaría con la Real Provisión de Fernando el Católico de 22 de enero de 1484 (primeras ordenanzas del territorio de El Pardo), en cuya virtud, además de quedar vedada por completo la caza, prohibía los aprovechamientos concejiles habituales hasta entonces (pastoreo y extracción de leña, sobre todo); como compensación, se cuantificaron las primeras indemnizaciones a los propietarios de zonas de cultivo de los alrededores dañadas por la caza (Gonzalo Muñoz y González Doncel, 2017: 2/15 y Hernando Ortego, 2003: 140).

Un paso más hacia la conversión de El Pardo en un real sitio se dio en tiempos de Carlos I, quien, además de pasar frecuentes jornadas de caza en su interior, tomó una decisión fundamental para convertirlo en un «espacio del poder» reservado al uso y disfrute del rey y de la corte: sustituir el antiguo pabellón de casa por un palacio con sus dependencias complementarias (caballerizas y casas de oficios, especialmente), al mismo tiempo que modificaba la legislación sobre la práctica venatoria en el entorno de Madrid. La construcción del palacio le fue encomendada al arquitecto real Luis de Vega, especialista en residencias reales pues también intervino en los alcázares de Toledo y Madrid, así como en el que Felipe II mandó construir, también de nueva planta, en el bosque de Valsaín. En este palacio, que, al igual que ocurrió con la reforma del alcázar de Madrid, lo concluyó su sucesor, se siguió un modelo muy frecuente en la arquitectura áulica renacentista consistente en un edificio de planta cuadrada con un patio central porticado flanqueado de cuatro torres cuadradas³⁸ y rodeado de un foso con puentes. A Felipe II, por su parte, se le atribuye mandar sembrar el interior del monte para asegurar el alimento de la fauna destinada a la caza, de la que era un gran aficionado desde su niñez, y la incorporación de los chapiteles a las cuatro torres del palacio. Sin embargo, su más importante decisión destinada a potenciar la función cinegética de El Pardo para su uso personal se produjo cuando la corte se instaló de forma permanente en Madrid a partir de 1561. Ésta consistió en la compra a la familia de los Vargas de su mansión suburbana y la finca rústica que la rodeaba situadas en la margen derecha del Manzanares justa-

³⁸ Según BONET CORREA, en las torres del palacio de El Pardo se ensayó el tejado empinado de pizarra, que se convertiría en el habitual de las construcciones de la Casa de Austria en Madrid y su entorno (BONET CORREA, 1980: 1985-1986).

mente frente del alcázar, lo que se produjo entre 1556 y 1582. La motivación última de la compra de esta finca, además de disponer una «casa de placer» en las proximidades de la corte, consistió en la voluntad del monarca de unirla físicamente con El Pardo, previa eliminación en ella de la agricultura y de su repoblación con encinas.



Figura 9. Vista del Palacio Real de El Pardo (ca. 1630).

Fuente: Jusepe Leonardo (ca. 1630). Patrimonio Nacional.

El mecanismo de compra de fincas rústicas privadas para ampliar la superficie del Monte de El Pardo continuó durante los siglos XVII y XVIII, siglo este último en que se le incorporaron las dehesas de Viñuelas y la Moraleja, la quinta del Duque del Arco y la de La Zarzuela, entre otras menores (Valenzuela, 1975: 31; Tovar, 1988: 8-12), con lo que El Pardo llegó a abarcar una superficie en torno a 20.000 ha con unos 90 km de contorno³⁹. A partir de ese momento, una vez consolidado el dominio pleno de la Corona sobre el antiguo cazadero, el paso inevitable consistió en su conversión en «coto redondo» de propiedad real plena y en su cerramiento mediante una cerca o «cordón» de mampostería, cuya construcción fue iniciado por orden de Fernando VI en 1751 con proyecto del ingeniero Francisco Nagle (Valenzuela, 1980: 1902); con ello el Monte y Bosque de El Pardo quedaba aislado de los términos vecinos por una tapia de 99 km y sometido a la jurisdicción exclusiva de la *Junta de Obras y Bosques*, mantenida en sus funciones hasta su abolición por la

³⁹ Entre ellas los terrenos en donde se habían realizado los aprovechamientos comunales de los vecinos de Madrid y su Tierra (la *Dehesa Vieja*) con una extensión de 28.327 fanegas (equivalentes a 18.298 ha), por las que la hacienda real abonó a la Villa 5,98 millones de reales en concepto de compensación por aquellos derechos, para entonces ya muy condicionados cuando no eliminados *de facto* (VALENZUELA, 1975: 31).

*Constitución de Cádiz*⁴⁰. Ya en tiempos de Carlos III se desdobló el palacio de Carlos I y se configuró una pequeña ciudad de servicios destinada a atender las necesidades de la corte durante las estancias venatorias del rey (Tovar, 1988: 29-33), aunque nunca llegó a adquirir ni las dimensiones ni la categoría urbanística de los núcleos urbanos vinculados a los restantes reales sitios del entorno de Madrid (Aranjuez, El Escorial y La Granja)⁴¹.

3.2 Aranjuez, antigua posesión de la Orden de Santiago, convertida en ecosistema cinegético por Carlos I y en jardín renacentista por Felipe II

La formación del cazadero real de Aranjuez tuvo un origen bien distinto al de El Pardo, ya que se remonta a la dehesa que con el mismo nombre, bajo la forma de «heredamiento», perteneció a la *Orden Militar de Santiago* desde el siglo XII (1171), en que le fue cedida por Alfonso VIII formando parte de la Mesa Maestral de la orden, por lo que dependía directamente del Gran Maestro (García Tapia y Redondo Cantera, 2000: 203). La recuperación real del control sobre Aranjuez, al igual que sobre las restantes órdenes militares, siguió un largo y complejo proceso que inició su andadura en 1493 cuando los Reyes Católicos obtuvieron por bula papal el maestrazgo de la Orden de Santiago, ampliado con el rango de «administradores perpetuos» de las tres órdenes militares castellanas (Santiago, Calatrava y Montesa), transferido a partir de 1516 a Carlos I; finalmente, las tres serían incorporados a título total y perpetuo a la Corona en 1523 (Pinto, 2017: 134)⁴². Sobre tal base jurídica a partir de 1534 Carlos I emprendió la remodelación de los terrenos de Aranjuez con la finalidad de crear un bosque para el recreo y la caza; desde entonces y tomando como núcleo inicial para realizar tal proyecto la dehesa y la casa-palacio de los maestros de la Orden en Aranjuez se fueron incorporando al predio original, mediante compra o permuta, otras muchas fincas de las encomiendas vecinas y de particulares; en el conjunto territorial resultante se prohibió que pacieran los ganados. Una vez garantizado el control del espacio

⁴⁰ Como entrada principal a la real finca se construyó la monumental *Puerta de Hierro* en el camino que unía la Puerta de San Vicente con El Pardo por la margen izquierda del río Manzanares, concluida en 1753 con proyecto de Francisco Moradillo; coetáneo de la puerta fue el vecino puente de San Fernando.

⁴¹ Entre otros motivos por la proximidad a Madrid, lo que no hacía necesaria la concentración de muchas de las actividades y servicios que en otros casos exigía el traslado completo de la corte en largos períodos del año, pero también por expreso deseo del rey, que no deseaba obstáculos físicos ni visuales entre su palacio y el monte.

⁴² Por bula papal de Adriano VI dada en Roma el 23 de mayo de 1523; este papa, deán de Lovaina como Adriano de Utrecht, había compartido la regencia de Castilla con el Cardenal Cisneros durante el largo período de transición entre el reinado de los Reyes Católicos y el de Carlos I.

sobre el que habría de conformar el Real Bosque, se pusieron en marcha dos líneas de acción complementarias; por una parte, se procedió a eliminar todos los elementos característicos del paisaje rural (construcciones, cercados, plantaciones arbóreas y huertas), quedando prohibido para el futuro el asentamiento de cualquier otra población que no fuera la servidumbre real y las casas para su alojamiento (Luengo, 2008: 55); el objetivo, por tanto, no era otro sino convertir las vegas de Colmenar y Aranjuez en un bosque y sitio de caza, salvo algunos espacios que se dedicarían a huertas y prados, para lo que fue necesario organizar un sistema de riego a partir del Tajo (Terán, 1949: 269). La otra medida complementaria de la anterior merece párrafo aparte.

El interés de Carlos I por la caza en Aranjuez y por el estado en que encontraban éste y otros cazaderos al sur del Sistema Central visitados por los monarcas castellanos desde el siglo XIV se remonta a la década de los años 20; de hecho, entre 1525 y 1529 consta que estuvo ocho veces cazando en Aranjuez, pero sería a partir de su regreso de Italia tras ser coronado en Bolonia como Emperador (1530) cuando con mayor ahínco se dedicó a organizar Aranjuez como «cazadero real» (García Tapia y Redondo Cantera, 2000: 206), cosa que hizo a lo largo de toda la década de los años 40; incluso cuando se encontraba fuera de España se siguió ocupando de las obras, de la repoblación forestal y del mantenimiento de la caza en Aranjuez. No fue casual la atención prestada por el emperador al cazadero de Aranjuez ya que en esos años la corte estuvo instalada de forma continuada en Toledo, aunque con estancias largas en Madrid, teniendo en cuenta su posición equidistante de ambas ciudades. Es en este punto donde entró en escena el segundo tipo de medidas que se tomaron en estos años con la vista puesta en la mejora de las prestaciones cinegéticas de Aranjuez, hasta entonces reducidas a especies de caza menor (conejos, liebres, perdices etc.). Para calibrarlas en su justa medida hay que tener en cuenta que aquella zona del Tajo medio no debía contar con óptimas condiciones para la reproducción de las especies venatorias por su escasa vegetación. Esta fue la razón de que, para proporcionales el hábitat natural adecuado, se emprendieran a partir de 1534 campañas extensivas de repoblación forestal con las que convertir una zona de marcada tendencia esteparia en un «bosque», capaz de alojar caza mayor. El reto que tal pretensión entrañaba no era menor y para superarlo se puso en marcha un ambicioso programa de forestación con especies arbóreas traídas del norte de España y, por ello, no fáciles de aclimatar a las condiciones climatológicas de la Meseta como robles, hayas y avellanos; mejor suerte corrieron los plantíos con especies mediterráneas como la morera y también se intentó con las mejor adaptadas a la sequedad como la encina, los almendros o los pinos; en definitiva, el intento de

creación de un ecosistema apto para acoger especies de caza mayor, bien alimentadas y protegidas de especies depredadoras, debió dar resultados más que aceptables (García Tapia y Redondo Cantera, 2000: 219). Con ser estos resultados muy aceptables, aunque transitorios, la intervención ordenada por el emperador fue más allá pues implicó la construcción de plantíos ordenados formando calles y plazas abriendo con ello el camino a otro tipo de oportunidades de ocio distintas de la caza como el disfrute de la naturaleza. Todo ello fue posible gracias a la construcción de una presa (más bien un azud), destinada a controlar el caudal del río y a derivar el agua hacia un sistema de acequias con destino a los regadíos de la vega, pero también para mover distintos ingenios hidráulicos (molinos, batanes, etc.).

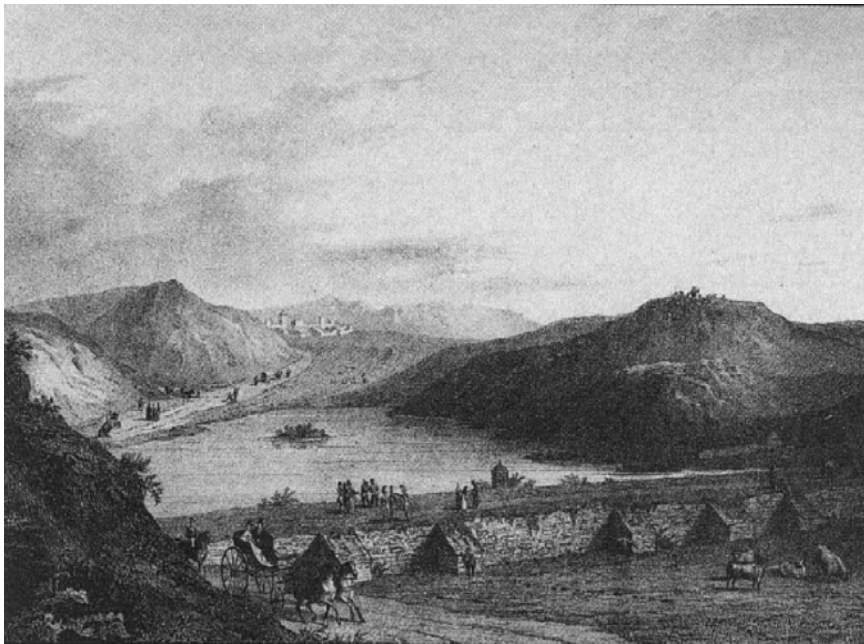


Figura 10. El embalse conocido como Mar de Ontígola formó parte del sistema hidráulico creado por Felipe II para abastecimiento de las huertas y plantíos de Aranjuez.

Fuente: Fernando Brambila, 1832 (Museo del Romanticismo).

Esta última orientación dada a Aranjuez, mediante la cual Carlos I diversificó su inicial función de cazadero real, fue continuada por Felipe II con una perspectiva próxima a lo que hoy denominaríamos ordenación del territorio y,

por tanto, dotada de un enfoque global. Lo cual significó que, sin abandonar el mantenimiento del Real Bosque y desarrollar el sistema hidráulico del Tajo y de sus afluentes mediante nuevas presas (*Mar de Ontígola*) y acequias⁴³, continuó la introducción de plantíos y paseos para el ocio y la contemplación de la naturaleza emprendidos por el Emperador; con ello aparecía en Aranjuez una primera versión de naturaleza urbanizada, continuada posteriormente por los reyes de la Casa de Borbón durante el siglo XVIII. Ahora bien, Felipe II fue aún más lejos pues a él se debe la ordenación paisajística emprendida hacia 1553 en los sotos de Aranjuez consistente en la formación de amplias calles rectilíneas flanqueadas por plantaciones de una a tres alineaciones de árboles, entre ellas el conjunto denominado *Las Doce Calles*. La acción integral emprendida por Felipe II en Aranjuez afectó también a la ampliación y mejora de los jardines y a las huertas gracias al impulso dado a los riegos; de hecho, incorporó a la jardinería de Aranjuez las técnicas y el estilo de los jardines flamencos (arquitectura, geometría y tipos de plantas), que alcanzó su máximo esplendor en el *Jardín de La Isla*; similar atención se prestó a la horticultura, como se demostró en la *Huerta Nueva* pero, sobre todo, en las *Huertas Grandes* de la zona de *Pico Tajo*, en donde confluía este río con el Jarama, para lo que se contó también con técnicos llegados de Flandes. Sin embargo, la pieza clave de la nueva orientación aplicada por Felipe II a Aranjuez consistió en la transformación de la vieja *Casa Maestral de la Orden de Santiago*, que había ocupado su padre, en un palacio nuevo con sus dependencias complementarias (casas de oficios, por ejemplo). Para llevarlo a cabo Felipe II encomendó la tarea al arquitecto real Juan Bautista de Toledo en 1561 (Zuazo, 1964: 48)⁴⁴, previa declaración de Aranjuez como Real Sitio con las consabidas restricciones a la residencia permanente en él y a las actividades cinegéticas de los particulares; las obras se iniciaron en 1565 comenzando por la capilla real integrada en la mitad sur del proyecto original, obras que serían continuadas por Juan de Herrera a la muerte de Juan Bautista de Toledo en 1567, previa modificación del proyecto; sin embargo, las obras del palacio quedaron interrumpidas en 1580, lo que no obstó para que fuera ocupado ocasionalmente por el rey y la corte como lo demuestra el dibujo realizado a finales del siglo XVI por el cortesano flamenco Jehan Lhermitte, en que aparecen las casas

⁴³ Es conocida la preocupación de Felipe II por enlazar Madrid con Lisboa haciendo navegable el eje fluvial Manzanares-Jarama-Tajo (CHECA CREMADES, 1985: 394-395).

⁴⁴ Zuazo califica a Juan Bautista de Toledo como arquitecto-urbanista, en cuya formación romana habrían influido las teorías renacentistas sobre la relación entre la arquitectura y la naturaleza, que él habría llevado al diseño de las avenidas del entorno del palacio de Aranjuez y a la ordenación del territorio del real sitio (LUENGO, 2007: 56-62).

de oficios y otras construcciones auxiliares además de una especie de plaza rectangular destinada a fiestas y corridas de toros⁴⁵.

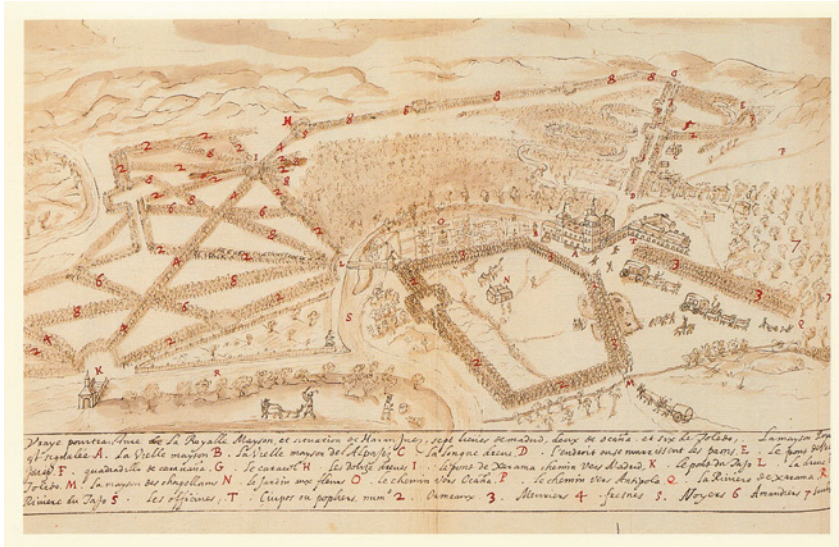


Figura 11. Vista de conjunto de Aranjuez a finales del siglo XVI con los componentes básicos del Real Sitio, modificados y completados con una nueva población en el siglo XVIII.
Fuente: Jehan Lhermitte. Biblioteca Real Alberto I, Bruselas, 1586.

3.3 Valsaín, cazadero histórico en la vertiente norte del Guadarrama y palacio de juventud de Felipe II

Valsaín formó parte, junto con El Pardo, del grupo de cazaderos reales del entorno regional de Madrid donde a la práctica de la caza de los reyes Trastámara en la baja Edad Media se sumó la construcción de pabellones de caza, que sirvieron de base para levantar nuevos palacios por los reyes de la Casa de Austria. Tal fue el origen de la *Casa del Bosque de Segovia* en Valsaín, mandada levantar por Felipe II en su etapa de Príncipe Regente en el interior de la masa forestal perteneciente a la *Comunidad y Tierra de Segovia*; para ello hizo uso del solar ocupado por el pabellón de caza existente allí desde los tiempos de Enrique III «El Doliente» a finales del siglo XIV (Barbeito, 1995; Martínez Tercero, 1985, Martín González, 1992). Según los estudiosos del tema, Felipe II

⁴⁵ Se llegó a concluir tanto la capilla como las estancias del rey y de la reina, lo que lo convertía en habitable. La continuación del palacio de Aranjuez se demoró hasta el siglo XVIII en que se reanudaron las obras por Felipe V y se amplió por Carlos III alcanzado sus actuales dimensiones.

tomo la decisión de construir esta suntuosa residencia de descanso para la corte a su vuelta a España tras su viaje iniciático por Europa entre 1548 y 1551 donde tuvo ocasión de conocer los lujosos palacios de Bruselas residencia por entonces de Carlos V⁴⁶. Con estos antecedentes y tras un primer intento de reconstrucción del primitivo pabellón, finalmente en 1552 se le encargó el trazado y dirección del nuevo palacio a uno de los mejores arquitectos de su padre, Luis de Vega con la colaboración de su sobrino Gaspar de Vega. Como en la construcción del posterior monasterio de El Escorial, en Valsaín Felipe II realizó un seguimiento muy directo de las obras, pues no en vano tenía profundos conocimientos de arquitectura. A partir de este empeño personal se Felipe II por Valsaín, no es extraño que posiblemente llegara a ser el palacio que mejor reflejó los gustos personales del monarca en esta etapa de juventud, como El Escorial lo sería en su etapa de madurez. Fruto de tan directa y permanente supervisión fue la incorporación de nuevos elementos arquitectónicos (las galerías acristaladas o los chapiteles) y de materiales de construcción como el ladrillo y la pizarra anteriormente ausentes de la arquitectura palaciega española; la decisión de utilizarlos en Valsaín implicó la necesidad de traer personal especializado del extranjero (flamencos, franceses e italianos) e incluso de importar los propios materiales, que con el tiempo estaban llamados a convertirse en elementos consustanciales de la arquitectura pública de la dinastía austríaca en España y de forma muy particular en Madrid y en los reales sitios de su entorno.



Figura 12. El Palacio de Valsaín en construcción (1562).

Fuente: *Vistas de ciudades españolas* de Anton van der Wyngaerde. Biblioteca Nacional, Viena.

Por suerte, existe documento gráfico del estado de las obras en su etapa avanzada gracias a una de las vistas encargadas por Felipe II al pintor flamenco

⁴⁶ Con el palacio ya en construcción, durante su viaje a Inglaterra para contraer su segundo matrimonio con su prima María Tudor en 1554, tuvo ocasión de conocer los palacios ingleses (Hampton Court, White Hall, entre otros), que también dejaron huella en el palacio de Valsaín.

Anton van der Wyngaerde, que la realizó en 1562 junto con otras coetáneas sobre Madrid, Segovia y Toledo⁴⁷. De ella se desprende la presencia de lo flamenco en la imagen del palacio, que aunque no rematado por completo, estuvo en condiciones de ser habitado a partir de 1561, el mismo año en que se instaló la corte en Madrid. Así la describe Richard L. Kagan, en su monumental obra sobre *Las ciudades españolas en el Siglo de Oro*, basada en la colección de vistas de Wyngaerde: «un conglomerado de cuartos y torres, galerías y portadas, conjunto asimétrico como surgido de una concepción acumulativa, una simbiosis de techumbres y chapiteles a la nórdica y arquerías e interiores renacentistas a la italiana, característica común a todos los sitios reales filipinos» (Kagan, 1986a: 119); esta combinación del legado flamenco y de la tradición clasicista traída de Italia alcanzará su máxima expresión en el Monasterio de El Escorial, cuya primera piedra se colocó a escasa distancia de Valsaín, al otro lado de la Sierra de Guadarrama, en 1563. Precisamente, la estancia de la corte durante el verano y parte del otoño en Valsaín fue habitual hasta que, ya en los años 80, se concluyó el monasterio-palacio-panteón de El Escorial, momento en el que Valsaín fue sustituido en las preferencias de Felipe II durante esos meses del año. Mientras tanto, el Rey Prudente haría de Valsaín el lugar ideal no solo de recreo y descanso para él y su familia sino también para seguir ejerciendo allí las funciones de gobierno⁴⁸. De que fue la casa predilecta del rey entre los años 60 y 80 del siglo XVI hay constancia documental y así lo corrobora la presencia en Valsaín de muchos miembros de la familia real (Don Juan de Austria, la princesa Juana o el príncipe Carlos) y figuras cortesanas de la época (Antonio Pérez o la princesa de Éboli), pero, sobre todo, por los acontecimientos familiares que allí se produjeron; entre ellos son de destacar el nacimiento y bautizo el año 1566 en la capilla del palacio de su hija más querida, Isabel Clara Eugenia, fruto de su matrimonio con su tercera esposa Isabel de Valois. Unos años más tarde (1570), con ocasión de su cuarto y último matrimonio celebrado en Segovia con su sobrina Ana de Austria, los festejos subsiguientes se prolongaron durante ocho días en el palacio y bosque de Valsaín (Martínez Tercero, 1985: 5/10). Posteriormente, la presencia real en Valsaín, otrora el palacio preferido de Felipe II, se espació en el tiempo ante la competencia de El Escorial y los restantes palacios que en transcurso de estos años habían entrado en servicio en los alrededores de la Corte. Los siguientes monarcas de la Casa de Austria no fueron tan asiduos de este palacio serrano, lo que, junto con las dificultades económicas que en la se-

⁴⁷ Que fuera el único de los palacios y cazaderos reales del entorno de Madrid en ser dibujado por Wyngaerde da idea de hasta qué punto Felipe II estaba ilusionado con su nuevo palacio.

⁴⁸ En este palacio firmó Felipe II las *Ordenanzas de descubrimientos, nueva población y pacificación de las Indias* (1573).

gunda mitad del siglo XVII sufrieron las arcas reales, desembocó en su abandono y ruina por falta de mantenimiento, rematados por el pavoroso incendio de 1700, año de la muerte de Carlos II y comienzo de la *Guerra de Sucesión* al trono español. Con los Borbones en el trono, la preferencia por el real sitio de *San Ildefonso de la Granja*, hecho construir por Felipe V, hizo que el palacio de Valsaín quedara totalmente abandonado, lo que abrió una etapa de progresiva demolición hasta el día de hoy, cuando solo quedan de él mínimos vestigios arquitectónicos embutidos en el actual núcleo rural.

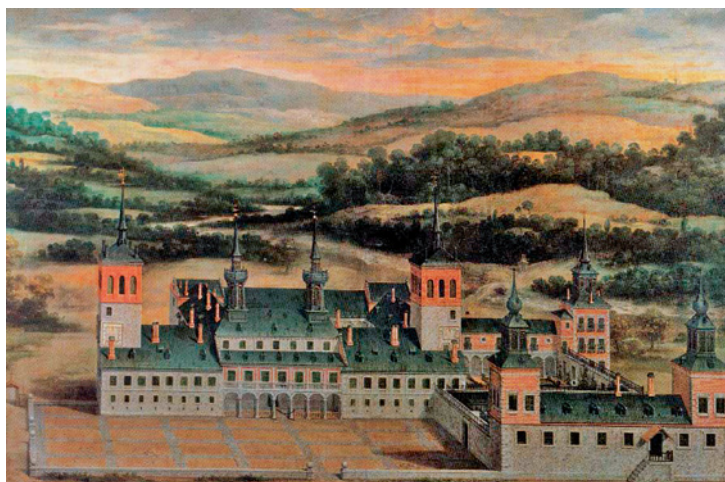


Figura 13. El complejo palaciego de Valsaín en el reinado de Felipe IV.
Fuente: Juan Bautista Martínez del Mazo (ca. 1630). Patrimonio Nacional.

Complemento de los hitos palaciegos descritos en este capítulo dentro del proceso de creación del complejo palaciego y cinegético en torno a Madrid por los reyes de Castilla primero y por los Austria después, son varias casas reales, concebidas como puntos de etapa y descanso durante los itinerarios periódicos de los reyes y la corte entre Madrid y los reales sitios; se continua con ello la ordenación y acondicionamiento del territorio en torno a Madrid a la función representativa y lúdica de la Monarquía Católica (Morán y Checa, 1986: 48). Entre ellas destacan tres casas reales, cuyo papel de complemento y nexo de los cazaderos y reales sitios ya descritos viene a reforzar el *hinterland* lúdico y cortesano de Madrid tras su conversión en capital *de facto* de la monarquía⁴⁹: *Casa Eraso* en el Puerto de la Fuenfría, *Vaciamadrid* en la

⁴⁹ Otras casas reales del mismo tipo y función estuvieron vinculadas al último y más complejo de los reales sitios creados en torno a Madrid, El Escorial: *El Quexigal*, *La Fresneda*, *Campillo* y *Monasterio*.

confluencia entre los ríos Manzanares y Jarama y la *Casa Real de Aceca* sobre el Tajo cerca de Aranjuez camino a Toledo.

Cronológicamente, la más antigua fue la Casa Real de Aceca, pues se remonta a la incorporación al Real Bosque de Aranjuez de la homónima encomienda de la Orden de Calatrava, ordenada por Carlos I en 1534 como Gran Maestre de todas las órdenes militares desde 1523, con la intención de ampliar y mejorar el coto de caza real entonces en formación, además de poder disponer de un lugar de descanso en los viajes reales de Toledo, sede entonces de la corte, a Aranjuez y a Madrid, en donde por entonces el rey pasaba largas temporadas de contenido cinegético y familiar. La encomienda contaba con un castillo junto al Tajo, sobre cuyo solar se construyó la antigua residencia de los comendadores y a partir de 1556 serviría de ubicación a la Casa Real ordenada levantar por Felipe II, ya rey efectivo, con proyecto del maestro de las obras reales Gaspar de Vega; en 1561 se complementó el complejo con una casa de oficios y caballerizas, encargado a Juan Bautista de Toledo, que se ocupaba en Madrid de otros proyectos reales, entre ellos el del Monasterio de El Escorial. La existencia en las proximidades de una ermita completa el esquema habitual en este tipo de casas reales: casa principal para el alojamiento de los reyes y acompañantes, casa de oficios para los criados y servicios complementarios y ermita, que en este caso ya existía con anterioridad. Los monarcas de la Casa de Austria habitaron la casa en distintas ocasiones y se le asignaron otros destinos más utilitarios durante el siglo XVIII hasta su total destrucción en la *Guerra de la Independencia*. De ella solo quedan imágenes y algunos vestigios de la edificación.



Figura 14. La Casa Real de Aceca, hecha construir por Carlos I entre Aranjuez y Toledo.
Fuente: Jusepe Leonardo (ca. 1637). Patrimonio Nacional (Monasterio de El Escorial).

Más tardía, pero de no menor utilidad para la funcionalidad del palacio de Valsaín, fue la *Casa de Eraso* («Casarás», según el diccionario de Madoz) en tanto que punto de etapa y descanso en el tránsito de las comitivas regias por el Puerto de la Fuenfría, el único que permitía las comunicaciones a través de la Sierra de Guadarrama hasta que en el siglo XVIII se habilitaron para este fin los puertos del León y de Navacerrada mediante dos carreteras nuevas, hechas construir por Fernando VI y Carlos III respectivamente⁵⁰; a partir de ese momento la *Casa Real de Eraso* perdió su razón de ser. En cuanto al origen de este peculiar nombre, se han dado a lo largo del tiempo diversas interpretaciones (De Andrés, 1971), si bien la más convincente es la que alude a Francisco de Eraso, el secretario de Felipe II al que se le encomendó la construcción de la casa en 1565 y su posterior supervisión, continuada por Juan de Herrera; la realización del diseño de la Casa se le encargó, como en el caso de Aceca, a Gaspar de Vega, maestro mayor de las obras reales. Concluido en 1571, en los rasgos físicos del edificio se combinaron dos influencias, la del entorno serrano de donde procedió el granito para la construcción de los muros perimetrales junto con la aportada por la pizarra usada en las cubiertas a semejanza de las del palacio de Valsaín⁵¹; como complemento de la Casa se construyó también una capilla, bajo una advocación ciertamente elocuente dado el lugar intricado donde se ubicaba: Virgen de los Remedios. Su abandono partir del siglo XVIII provocó su posterior ruina detalladamente descrita por Pascual Madoz en su *Diccionario* (De Andrés, 1971)⁵². Hay referencias periodísticas, aunque no muy consistentes, que apuntan a que este elemento del patrimonio cultural segoviano pudiera entrar en proceso de recuperación⁵³.

Un objetivo algo distinto tuvo la creación en fechas más tardías (1589) de una casa real al sur de Madrid cerca de la desembocadura del Manzanares en el Jarama sobre unos pequeños edificios adquiridos al efecto, puesto que en

⁵⁰ Esto fue así, al menos desde la presencia romana en la península, como lo demuestran los tramos de calzada existentes en el Puerto, pertenecientes, según excavaciones recientes, a la vía 24 del *Itinerario de Antonino*. En el caso de Valsaín, la ruta alternativa a la Fuenfría por Navacerrada se abrió en 1768 cuando este palacio había sido sustituido como lugar de ocio y descanso de los reyes borbones por el más moderno de La Granja de San Ildefonso, dotado además de un núcleo urbano de servicio a la corte y de espléndidos jardines con fuentes monumentales.

⁵¹ En la arquitectura tradicional de la Sierra de Guadarrama la cubierta habitual era la teja árabe; la actual difusión de las cubiertas de pizarra en la arquitectura serrana tendrá que esperar hasta la llegada de la residencia secundaria de los madrileños a partir de finales del siglo XIX, en la que ha alcanzado una presencia generalizada.

⁵² Madoz dio pábulo, y así lo reflejó en su *Diccionario* (1848), a la leyenda popular de la zona, según la cual allí se ubicó un antiguo monasterio templario, información no respaldada por documentación ni por referencia bibliográfica sería alguna.

⁵³ Así se desprende de la información aparecida en 2009, según la cual «El Estado inicia la recuperación de las pesquerías reales y la Casa Eraso de Valsaín», *El Norte de Castilla*, 17 de abril de 2009.

este caso parece ser que su destino iba a ser «lugar de reposo e incluso de apeadero para los paseos fluviales del rey por el Jarama hasta Aranjuez» (Pérez Preciado, 1998: 487). Que esta finalidad estaba en la mente de Felipe II es que desde 1577 ya existía una valoración de los sotos del Jarama para la navegación y, de hecho, en los 80 el propio Juan de Herrera había supervisado las obras de nivelación de las orillas del río para esta finalidad. Es conocida la atención prestada por Felipe II a la ingeniería fluvial como instrumento para el aprovechamiento de las redes fluviales como vías de comunicación, más aún tras acceder al trono portugués en 1580, paralela a su programa de ingeniería militar destinada a garantizar la seguridad de las fronteras terrestre y marítima de la Monarquía (Suárez Quevedo, 2007). En el caso concreto de la navegación fluvial, impulsarla fue una constante del reinado de Felipe II tanto por motivos pragmáticos y estratégicos como por la profunda formación recibida en geografía y cartografía (Kagan, 1986b). A pesar de lo cual, como en tantas otras cuestiones durante su reinado, aun siendo el monarca más poderoso de la tierra, se hizo asesorar por expertos, en este caso por el ingeniero fluvial Juan Bautista Antonelli, fundador de una saga familiar de ingenieros especializados en fortificaciones y en navegación fluvial⁵⁴. Fue tras la incorporación de Portugal a la Monarquía Hispánica cuando Antonelli le planteó a Felipe II su ambicioso programa de navegabilidad global de los ríos de la Península Ibérica, a resultas del cual podría establecerse tráfico fluvial entre todas sus ciudades y provincias además de facilitar la unión con Portugal. Dentro de tan descomunal pretensión, la navegabilidad del Tajo tuvo un incuestionable protagonismo con muy magros resultados prácticos excepto en alguno de sus tramos (Suárez Quevedo, 2007: 128-130). No obstante, lo cual, la navegabilidad de todo el río Tajo de Lisboa a Toledo y Madrid por el Jarama y el Manzanares fue una constante en la mente tanto de Antonelli como del propio Felipe II pues con ello se pensaba dotar a la corte de una salida al mar, conectando así Castilla con Portugal, y asegurar el abastecimiento de su creciente población. A pesar de algunos flujos ocasionales de mercancías y pasajeros en tramos reducidos del eje fluvial, tan descabellada y costosísima pretensión quedó condenada al fracaso y al olvido (López Gómez, Arroyo y Camarero, 1998: 511-521)⁵⁵.

⁵⁴ Italiano de origen, llegado a España en 1559 al servicio de Felipe II, llevó a cabo proyectos de ingeniería militar y fluvial en Valencia, Alicante y norte de África, además de las aludidas en este texto.

⁵⁵ Uno de esos tramos de presunta navegabilidad implicó justamente a la *Casa Real de Vaciamadrid*, de donde se trasladaron hasta Aranjuez por el Jarama el Rey y la Corte en varias chalupas dirigidas personalmente por el propio Antonelli (LÓPEZ GÓMEZ, ARROYO Y CAMARERO, 1998: 515).



Figura 15. Casas reales en el eje cinegético-palaciego Aranjuez-Valsaín con centro en Madrid, construidas en la segunda mitad del siglo XVI.

A. Casa Eraso en el Puerto de la Fuenfría.

B. Casa Real de Vaciamadrid en la confluencia Manzanares-Jarama.

Fuente: Jusepe Leonardo (c. 1639). Patrimonio Nacional (Monasterio de El Escorial).

4. LAS RAZONES DE LA CAPITALIDAD EN MADRID. MUCHAS LÓGICAS, PERO NINGUNA EXPLICACIÓN DEMOSTRABLE DOCUMENTALMENTE

Mucho se ha escrito y por muchos autores a lo largo de mucho tiempo sobre los motivos que pudo tener Felipe II para elegir una ciudad de muy segundo nivel, prácticamente irrelevante desde cualquier punto de vista que se hubiera utilizado, para ser elegida como sede permanente de la corte del rey más poderoso de la tierra. No pretendo en este texto añadir ningún nuevo argumentario a los muchos que ya existen ni tampoco hacer una síntesis a partir de la bibliografía disponible; tampoco me haré eco aquí de los escritos encomiásticos sobre Madrid aparecidos tras la concesión de la capitalidad con objeto de justificarla. Tan solo aludiré a algunas de las referencias utilizadas en la preparación

de este texto publicados por autores del siglo xx, coincidiendo en bastantes casos con diversas efemérides (IV centenario de la capitalidad, del Monasterio de El Escorial o de la muerte de Felipe II). Se trata básicamente de investigadores sobre historia de Madrid (Sainz de Robles, 1932; Elías Tormo, 1929; González de Amezua, 1949, Gómez Iglesias, 1969), historiadores de la Edad Moderna (Gutiérrez, 1962; Gutiérrez Nieto, 1983) y, particularmente, especialistas en Felipe II, sobre todo Alfredo Alvar (1985, 2007, 2013) y Manuel Fernández Álvarez (1963, 1987, 1999, 2001), quien llegó a elegir este tema para pronunciar su discurso de ingreso en la *Real Academia de la Historia* (1987)⁵⁶; referencia aparte merecen algunas síntesis realizadas a partir de la amplísima bibliografía que sobre tan controvertido tema se ha venido produciendo, cuya mera mención en este texto sería inabarcable (Enciso Recio, 1994; Cepeda Adán, 1994) o sobre sus antecedentes medievales (Segura Graiño, 2010). En definitiva, se puede afirmar sin temor a equivocarse que la elección por Felipe II de Madrid como capital de la Monarquía Hispánica a mediados del siglo xvi ha sido permanente tema de debate e incluso de controversia entre eruditos e historiadores desde que se tomó; su tratamiento por publicistas, periodistas o políticos requeriría otro tratamiento en el que en absoluto pretendo entrar.

4.1 Antecedentes inmediatos a la elección de Madrid para asiento de la Corte

A ello ya hemos dedicado bastantes referencias en páginas anteriores, aunque estar por ver si las estancias ocasionales en Madrid de los reyes y de una corte básicamente trashumante generaran los rasgos propios de una capital, por más que tales estancias crearan prácticas recurrentes como las de la caza e incluso lazos afectivos de carácter familiar con Madrid de los propios reyes, de sus cónyuges y de otros miembros de la familia (González de Amezua, 1949). Este tipo de relaciones, eminentemente subjetivas, pudieron verse realimentadas por otras realidades objetivas, que supuestamente habrían incrementado el atractivo de Madrid y de su entorno respecto a otras potenciales candidatas al establecimiento de la corte de forma permanente: agua abundante, aire sano, clima saludable, aprovisionamiento de productos básicos de consumo, etc. Independientemente de la imposible demostrabilidad empírica que tales circunstancias hubieran podido tener sobre la decisión filipina, dado que no hay documentos sobre los que apoyarse, los únicos indicios objetivos de que Madrid fuera el lugar único de

⁵⁶ La contestación a este discurso corrió a cargo del también académico y catedrático de Historia Moderna, José María Maravall Casesnoves.

la toma de decisiones de un gobernante español se produjeron en dos ocasiones inmediatamente anteriores: la segunda regencia del Cardenal Cisneros entre 1516 y 1517 (Cepeda Adán, 1994:881-882), que hizo de Madrid su sede de gobierno no de forma ocasional o transitoria sino fija; también lo fue durante las regencias del Príncipe Felipe desde 1543, pero sobre todo desde 1551, en que eligió Madrid por considerar que era el más «adecuado para el gobierno de su pueblo y para su trabajo», según las cartas dirigidas a su cuñado Maximiliano de Austria (Fernández Álvarez, 1987:20; 1999: 23), a pesar de que por entonces Madrid era básicamente un asentamiento de función y aspecto básicamente rurales.

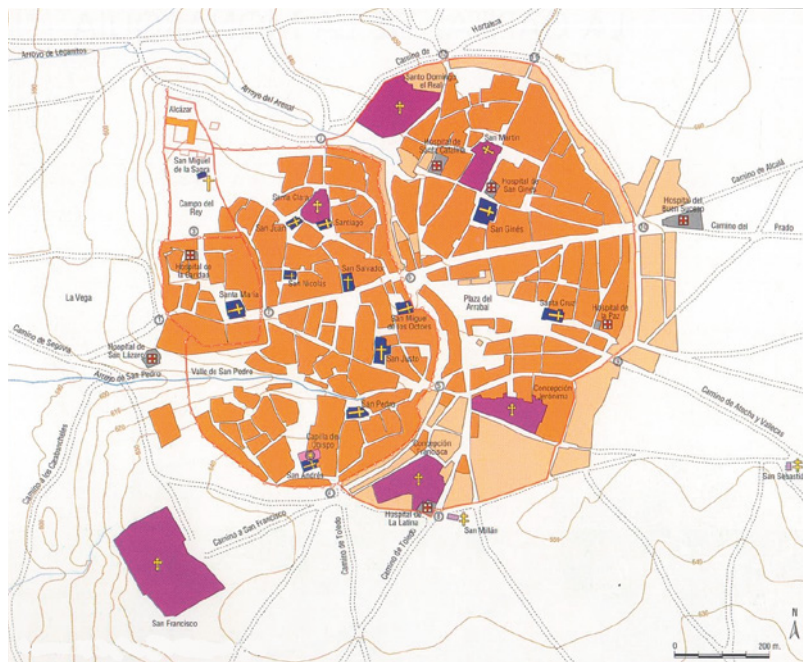


Figura 16. Plano de Madrid en vísperas del traslado de la Corte (1535).

Fuente: Centro de Documentación y Estudios para la historia de Madrid: Madrid. *Atlas histórico de la ciudad*, p. 31 (ficha completa en bibliografía).

4.2 Las lógicas confluyentes en la elección de Madrid como sede permanente del poder real

Eliminada por carente de toda base la hipótesis de una elección caprichosa fruto de la improvisación de Felipe II (Deleito Piñuela, 1953) y ante la falta

de prueba concluyente sobre los motivos que movieron al *Rey Prudente* a mover la corte de Toledo a Madrid entre los meses de mayo y junio de 1561, había base sobrada para que se esgrimieran todo tipo de especulaciones, mejor o peor fundadas, que lo explicaran. Vayamos a los hechos.

4.2.1 *La lógica geopolítica de un poder centralizado y absoluto*

Este planteamiento se ha fundamentado tanto sobre bases de lógica operativa como por razones teóricas. Entre las primeras, hay autores que argumentan sobre la inevitabilidad de optar por una sede estable para una Monarquía tan extensa y diversa como era ya la española desde la que se pudiera gestionar contando con una burocracia abundante y eficaz, lo cual solo sería posible concentrándola en un solo lugar (Fernández Álvarez, 1863: 259; Gutiérrez Nieto, 1983: 53-54). Otras monarquías de la época ya habían optado por este modelo como Francia, Inglaterra o el Imperio Otomano, pero en todos estos casos la capital se situaba en una posición geográfica excéntrica dentro de sus respectivos reinos, pero que ya entonces eran las más grandes e importantes, circunstancia que no se daba en el caso de Madrid. De aquí que el supuesto valor asignado a la posición central de Madrid como criterio de elección haya adquirido un cierto predicamento pero no con suficiente poder probatorio, si se tiene en cuenta que también ocupaban una posición central en la península ibérica ciudades como Toledo, Segovia y Valladolid, más grandes, dinámicas y con mejor imagen que Madrid; por otra parte, la centralidad de Madrid no era tal si se tienen en cuenta las restantes piezas del imperio español concentradas entonces en Europa y en América⁵⁷; bien es verdad que tanto Carlos I como Felipe II se apoyaron en sus reinos peninsulares y muy en especial en Castilla como pieza fundamental y elemento de cohesión de unos territorios tan diversos y distantes.

Aquí entra en escena la teoría con origen en Platón y recuperada por los tratadistas del Renacimiento, según la cual la capital debía estar colocada en el centro del país o región; en consecuencia, cabría hablar de una a modo de geometría del poder con la capital ocupando una posición central por considerar que es la que aporta una imagen más racional y perfecta del mismo; es esta imagen la que supuestamente Felipe II habría querido transmitir de su monarquía al elegir Madrid como su capital; en definitiva, la geometría se habría

⁵⁷ A partir de 1580 se convertiría en prácticamente universal al incorporarse por herencia a la Monarquía Hispánica los dominios de Portugal en África, Asia y Oceanía.

convertido en símbolo (Cámara, 1994: 31-33). Como en tantas otras interpretaciones relativas a la decisión sobre la capitalidad, no hay modo alguno de demostrarla documentalmente más allá de remitirse a la formación recibida por Felipe II en Geografía y en ciencias colaterales (Cartografía y Astronomía, por ejemplo), en sus precedentes clásicos y en la relectura de sus textos hecha por los tratadistas del Renacimiento (Kagan, 1968b). No obstante, esta formación territorial de Felipe II es obvio que, por la lógica de los hechos, estuvo presente en sus decisiones geopolíticas en las escalas medias, particularmente a la hora de vincular la imagen de su poder a la arquitectura y a la ordenación del territorio, elocuentemente demostrado en la formación de los reales sitios. Desde esta perspectiva resulta mucho más fácil de comprender por qué se optó por Madrid para la ubicación de la capital de la Monarquía, justamente por ocupar el punto focal dentro de una vasta operación de control y ordenación del territorio, tímidamente esbozada por sus antepasados Trastámara y, de forma más contundente, por su padre Carlos I. No otra cosa significó, siguiendo este hilo argumental, la operación territorial consistente en la conversión de los viejos cazaderos en reales sitios mediante la integración en ellos de una serie de elementos complementarios (palacios, jardines, construcciones de servicios etc.) necesarios para asumir la nueva función de prolongaciones de la Corte⁵⁸ al servicio la monarquía absolutista y símbolo de su poder. No es casual, por tanto, que tal proceso fuera iniciado por Carlos I y culminado por Felipe II y que, a mayor abundamiento, coincidiera con la decisión de sedentarizar la Corte en Madrid, lo que, de alguna manera, vendría a ser la constatación de que se estaba haciendo geopolítica con Madrid y con su territorio envolvente más allá de sus excelentes condiciones ambientales y su riqueza cinegética. Sin embargo, la auténtica clave de esta geopolítica a escala regional la va a aportar, casi simultáneamente a la elección de Madrid como sede de la Monarquía, la construcción del *Monasterio de El Escorial* y la creación de su dominio territorial, entregado en señorío eclesiástico al monasterio, pero en el que confluyeron las mismas funciones que en los restantes reales sitios del entorno madrileño.

Merece la pena detenerse en la decisión de fundar este complejo arquitectónico, que va más allá de la dimensión religiosa pues se concentró en él un monasterio, una basílica, un palacio real, el panteón real y una biblioteca equiparable e incluso superior en algunos aspectos (cartográfico, por ejemplo) a las mejores de Europa. Durante mucho tiempo se ha justificado la construc-

⁵⁸ Lo cual se alcanzará plenamente, ya en el siglo XVIII los reyes Borbones creen en su interior nuevas poblaciones (hasta entonces prohibidas), que operaron como ciudades se servicio al rey y a la corte durante las periódicas estancias en ellos (VALENZUELA, 2017).

ción del Monasterio en la promesa hecha por Felipe II tras la victoria de sus tropas sobre las francesas en San Quintín (1557); también se enfatizaba como causa destacada la recomendación que le hiciera Carlos I en su testamento (1558) sobre la creación de un panteón para sí y sus descendientes claramente diferenciado de las tradiciones funerarias de los Reyes Católicos. Sin descartar de plano tales explicaciones, en muchos de los trabajos relativos a la capitalidad en Madrid los historiadores han introducido la relación de causa-efecto entre ambas decisiones; hay base para hacerlo dada su proximidad física (varias decenas de kilómetros) y cronológica⁵⁹. Las posturas, empero, discrepan en cuanto a la prioridad concedida a una u otra y se concretan básicamente en tres. La mayoritaria desvincula genéticamente la capitalidad de la construcción del Monasterio por entender que Felipe II pospuso la decisión de construirlo a fechas posteriores a la mudanza a Madrid de la Corte, opinión sustentada por Alfredo Alvar, reconocido especialista en la materia (Alvar, 1985:35-37). En el polo opuesto se sitúa la opinión expresada por el no menos reputado investigador sobre historia de Madrid, Elías Tormo; para este autor la elección de Madrid como capital no fue tal sino tan solo la consecuencia de haber decidido ubicar en el entorno de la villa de El Escorial el monasterio de San Lorenzo y concluye: «me atrevo a decir que quien la hizo capital (a Madrid) fue El Escorial» (Tormo, 1929: 443)⁶⁰. Una postura intermedia es la sustentada por Fernández Álvarez, experto en la figura de Felipe II, quien establece una coincidencia entre ambas decisiones al afirmar que «cuando Felipe II regresa a España en 1559 viene dispuesto a fijar su capital y, al mismo tiempo, desea fundar un monasterio en honor de San Lorenzo en el corazón de Castilla» (Fernández Álvarez, 1963: 261). Discrepancias eruditas aparte, lo que parece evidente, a partir de razonamientos anteriores, es que ambos hechos (capitalidad y monasterio) forman parte de idéntico objetivo geopolítico: convertir el territorio entre el Tajo y el Guadarrama en un espacio organizado por y para el poder; dentro de este esquema El Escorial sería la última y más valiosa de las piezas, incluso superior a Madrid, concebida en este momento como el mero soporte físico de un poder omnímodo. Cuestión aparte nada despreciable, pero de imposible abordaje en este texto, es la de los muchos significados que dentro de la lógica de la *Monarquía Católica* se le asignaron al Monasterio de El Escorial (Hernández Ferrero, 1987). Lo que, en

⁵⁹ Está documentada la creación de una comisión interdisciplinaria para elegir el emplazamiento del monasterio en algún lugar de la ladera sur del Guadarrama y la decisión, al parecer, habría sido tomada en 1560, si bien la construcción no fue iniciada hasta 1563, teniendo en cuenta que la llegada a Madrid de Juan Bautista de Toledo, autor del proyecto, se produjo en 1559.

⁶⁰ Opinión que comparte el bibliotecario, helenista y gran conocedor de la historia del monasterio y su entorno GREGORIO DE ANDRÉS (1976: 15).

cambio, compartía con los restantes reales sitios del espacio más arriba delimitado era la presencia en grado superlativo de todos los componentes (coto de caza, palacio real, jardines casas de oficios, caballerizas, etc.) pensados para el descanso, el ocio y el recreo cortesanos, pero también para la toma de decisiones al mismo nivel que el Alcázar de Madrid.



Figura 17. El Escorial en obras (1576).

Fuente: Hatfield House, colección del Marqués de Salisbury (Londres).

En este magno plan de creación de una plataforma territorial desde la que ejercer el poder adornada para ello tanto de los elementos físicos como simbólicos en consonancia con su rango planetario lo de menos era la categoría de la ciudad llamada a servir de rótula del conjunto, papel asignado a la Villa de Madrid; del mero papel instrumental que en la mente de Felipe II, persona fría y calculadora, se le asignó a Madrid es buena prueba la ausencia de ninguna proclamación formal y, por tanto, documentada de su elección, sencillamente porque no se la consideraba como definitiva y eventualmente sustituible por otra, como de hecho ocurrió cuando la corte se trasladó a Valladolid el año 1601 reinando Felipe III. Otra cosa bien distinta fue que una maquinaria burocrática tan compleja y colosal como la que se creó en Madrid en las décadas posteriores a 1561 con las intrincadas tramas sociológicas que organiza el poder en torno suyo, sobre todo si es un poder absoluto, fuera difícil de desmontar y trasladar. Es aquí donde, a nuestro juicio, hay que buscar la *ultima ratio* de que Felipe II no le diera la más mínima importancia a la insignificancia institucional y edilicia del Madrid de mediados del siglo XVI, excepción hecha de la conversión del viejo alcázar en un palacio más habitable y con

mejor imagen. Antes al contrario, desde la perspectiva regia era preferible una ciudad pequeña y moldeable a las necesidades del poder real, máxime si no existía en ella ninguna institución fuerte (nobiliaria, eclesiástica, universitaria o concejil) que pudiera actuar como contrapoder al suyo. Era conocida, en tal sentido, la profunda incompreensión existente en Toledo entre el Arzobispado y la Corona desde tiempos de Carlos I, extensible a la escasa empatía existente entre la población toledana y los miembros de la corte⁶¹.

4.2.2 *Una tradición centenaria de Madrid como residencia real de los reyes Trastámara, reforzada por los dos primeros reyes de la Casa de Austria*

Sin la existencia de un plan previo pensado para ir preparando Madrid como sede permanente de la corte, es un hecho constatable que durante más de un siglo los reyes de Castilla primero y los monarcas Habsburgo después habían tomado decisiones referidas tanto al alcázar como a la villa, de las que se derivó una relación privilegiada con Madrid, cuyo desenlace casi podría considerarse como automático. Por tanto, más que una decisión tomada en un momento concreto, nos abonamos a la teoría de que Felipe II la venía considerando desde hacía tiempo; respaldan esta hipótesis los vínculos personales y familiares que se habían ido creando con Madrid desde los tiempos de la Emperatriz Isabel y del nacimiento de su hermana Juana, cuando el futuro rey aún era un niño, culminados con el entusiasmo por Madrid de su segunda y más amada esposa, Isabel de Valois. A todo ello vino a unirse el plan de reformas emprendidos en el alcázar, cuyo cuidado le fue encomendado por Carlos I, lo que obligó al Príncipe Felipe, en su calidad de regente, a una mayor presencia en Madrid, que se convirtió en su lugar de trabajo ante los retrasos producidos en el alcázar de Toledo. Estaba también su gran pasión por la caza (recordemos que Madrid se halla en el centro del gran eje cinegético Valsaín-Aranjuez) y finalmente llegó El Escorial, su gran proyecto personal y dinástico. A todo ello se sumaban las ventajas operativas que el entorno de Madrid facilitaba para el abastecimiento en productos alimenticios (trigo y carne, vino, sobre todo) (Fernández Álvarez, 1963: 263-268) y en agua (Alvar, 1985: 45-52), junto a los beneficios ambientales y climáticos que

⁶¹ Al parecer, las quejas eran constantes a causa de la carga económica que conllevaba la presencia de los nobles y la falta de alojamiento adecuado para ellos; además, había escasez de algunos productos, problemas con el agua y con la orografía, que dificultaba los desplazamientos, además de que faltaba espacio para el aparato burocrático (LUELMO, 2015).

tanto valoraba la familia real; por si todo ello fuera poco las necesidades logísticas de una corte sedentaria se reducirían considerablemente respecto a la nómada, máxime si estaba ubicada en una posición central tanto respecto a los restantes reinos peninsulares como respecto al complejo lúdico-cinegético creado en tono suyo en un radio de 50-70 km.

No es de extrañar, por ello, que la concentración en Madrid del abigarrado tinglado de la Corte fuera considerado algo inevitable por la propia inercia de los hechos sin necesidad de concienzudas reflexiones ni de asesoramiento de expertos, como sí se hizo en la elección del emplazamiento de El Escorial; a este cuasi automatismo y como una decisión tomada por inercia se adhieren autores como Molina Campuzano, quien entiende la elección de Madrid como «el resultado de la necesidad de practicar, inaplazablemente, una experiencia de corte y gobierno asentadas en un determinado lugar» (Molina, 1969: 47). Después de todo, la tradición de la corte trashumante aún estaba vigente y, por tanto, se podría reanudar si el rey cambiaba de opinión. Que no cabría excluir esta eventualidad lo confirma también por la vía de los hechos el poco interés que demostró Felipe II por planificar la adaptación física de la ciudad a las demandas derivadas de la llegada masiva a Madrid de nuevos vecinos cortesanos y de sus familias en materia de limpieza, vivienda y servicios⁶². Tamaña falta de previsión era inconcebible teniendo en cuenta la psicología de Felipe II reflexiva y cauta, elocuentemente reflejada por Elías Tormo de forma muy gráfica cuando afirma que «no ha habido nunca en la tierra un monarca que para la marcha de los negocios leyera más papeles y escribiera más notas detalladas» (Tormo, 1929: 442). Por el contrario, tomó numerosas decisiones encaminadas a aislar el alcázar real de la villa y proteger la privacidad y sosiego de sus futuros reales vecinos mediante compras de casas, huertas y fincas rústicas, con las que conformó un auténtico «colchón verde» del que formarían parte el *Campo del Moro* y la *Casa de Campo*; esta última supuso la versión más próxima a la corte de la fórmula posteriormente utilizada en las diversas casas reales del eje Aranjuez-Valsaín, más arriba descritas, y del entorno de El Escorial; además, su posterior ampliación mediante sucesivas compras la convertiría en la rótula cinegética con el vecino Monte de El Pardo.

⁶² De que la decisión del traslado de la Corte a Madrid ya flotaba en el ambiente son buena prueba ciertas decisiones tomadas desde lo que hoy llamaríamos «círculos bien informados». Valgan como ejemplo la fundación de las Descalzas Reales por la Princesa doña Juana, hermana del Rey, y la creación por los Jesuitas en 1558 de un colegio para los hijos de las familias nobles, germen del futuro *Colegio Imperial*.

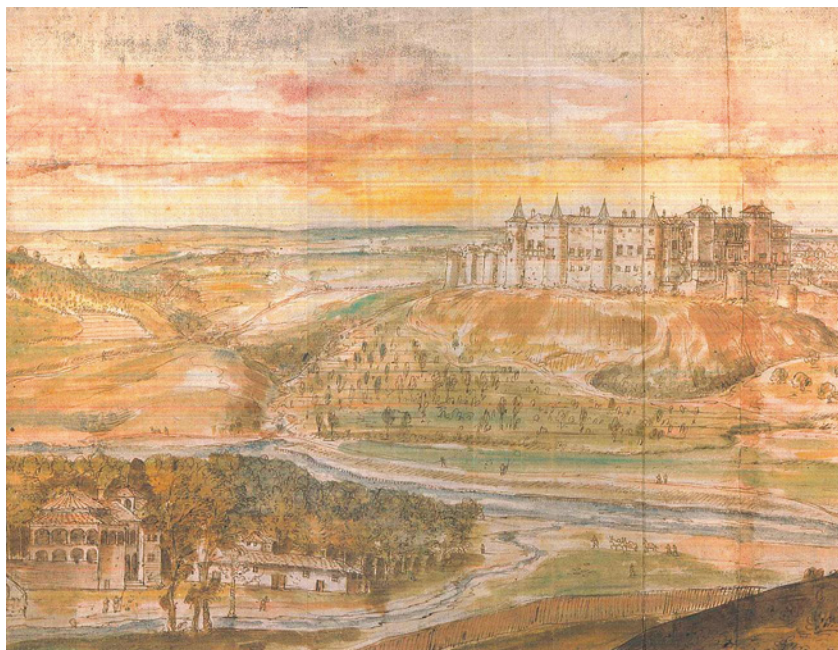


Figura 18. Alcázar de Madrid y Casa de los Vargas en 1562.

Fuente: *Vistas de ciudades españolas* de Anton Van der Wyngaerde. Biblioteca Nacional, Viena.

De lo dicho se desprende lo mucho que debió influir en el traslado a Madrid de la Corte el disponer de un complejo palaciego desde donde ejercer un poder omnímodo, hipótesis que para algunos autores llegó a ser determinante de la decisión, entre los que destaca José Manuel Barbeito quien la fundamenta en sus investigaciones sobre el alcázar de Madrid; básicamente se apoya en la mucha atención que Felipe II prestó a las obras de remodelación emprendidas por su padre, acentuada a partir de 1551 y aún más en la fechas inmediatas al traslado de la Corte, de todo lo cual sí hay constancia documental en las reales cédulas a los arquitectos responsables de las obras acuciándoles a su terminación antes de finales de mayo de 1561; este dato y las operaciones de suelo realizadas en el entorno del alcázar llevarían a la conclusión de que la decisión de Felipe II no fue tanto la elección de una ciudad como sede de la Corte sino de un palacio para residencia del Monarca (Barbeito, 1992; Marín Pirellón, 2011). Tamaño contraste no ha pasado desapercibido para los historiadores especializados en la materia, siendo el más contumaz de los estudiosos de Felipe II el que acuñó de forma muy sintética para expresar la ciudad dualidad la expresión «Madrid, villa con corte» (Fernández Álvarez, 1963: 263) y Alvar

remacha la dualidad al afirmar que «en el espacio de una sobrevivieron dos ciudades, la Villa y la Corte» (Alvar, 2007: 136), administrativamente diferenciadas y con frecuentes tensiones entre ellas (Alvar, 2013: 119-126).

4.3 El traslado a Madrid de la corte, una operación de Estado, perfectamente diseñada y a bajo coste para el erario real

Una vez tomada la decisión del traslado de la Corte, tampoco hubo imprevisión alguna a la hora de ponerla en práctica sino que, en expresión de Constancio Gutiérrez, «el traslado no fue masivo y simultáneo sino gradual y por etapas» (Gutiérrez, 1962: 14) a tenor de la minuciosa regulación contenida en una treintena de reales cédulas⁶³ dirigidas al concejo de Madrid, al aposentador real o a los arquitectos del palacio, según los temas lo requerían. Según especifica Alfredo Alvar en su detallada descripción de la mudanza (Alvar, 2007: 132-137), ésta se realizaría durante casi todo el mes de mayo y los primeros días de junio de 1561, un traslado que implicaría un movimiento de varios miles de personas directa o indirectamente vinculadas orgánicamente a la Corte⁶⁴, al aparato burocrático del Estado y a las embajadas, arrastrando consigo un importante volumen de población atraída por las oportunidades de empleo, de relación o de medro que genera la proximidad al poder. Otra cosa bien distinta fueron los problemas operativos y de intendencia que trajo consigo la mudanza de la corte a Madrid comenzando por la ubicación de los órganos del estado polisindial propio de la Monarquía Hispánica, para el que se recurrió a la requisa de numerosos locales y, sobre todo, el alojamiento de cuantos su cargo o condición les daban derecho a la medieval fórmula del «apostentamiento» real⁶⁵.

La tarea encomendada al *Concejo de Madrid*, cuya actitud siempre fue muy favorable a la venida de la Corte a Madrid y demostró su mejor disposición a colaborar, bien podría calificarse como colosal y de alcance imprevisible. La propia operación de acondicionamiento del espacio público ya era ingente tan solo en el tema de la limpieza en una ciudad sin alcantarillado y con costumbres de higiene colectiva francamente mejorables o de adaptación a los nuevos flujos

⁶³ La primera de ellas, fechada en Toledo el 30 de abril de 1561 daba instrucciones sobre el aprovisionamiento a Madrid y por la siguiente del 8 de mayo de 1561 se ponía en marcha el traslado propiamente dicho comunicándose al aposentador real y al concejo madrileño. Las restantes reales cédulas se cursaron entre los meses de mayo y junio (ALVAR, 2007: 133-134 y GUTIÉRREZ, 1962: 1-52).

⁶⁴ Tan solo de la persona del Rey dependían unas 1.200 personas de distinto rango y condición, según datos aportados por ALVAR (2007: 134).

⁶⁵ Una descripción de las diversas casas reales e instituciones de la Corte, que tendría que alojar en Madrid el mariscal aposentador puede encontrarse en FERNÁNDEZ ÁLVAREZ; a partir de esta información el autor citado arriesgó un cálculo de las casas que fueron necesarias para acomodarlas: 500 casas, lo que representaba un 20% de las 2.500 que habría en el Madrid de 1561 (FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, 1987: 26).

de tráfico de una trama viaria (irregular, sin empedrar, etc.), propia de una ciudad medieval dedicada básicamente a las actividades rurales. Siendo tal programa ya de por sí inasumible para la capacidad económica y operativa del concejo, el más colosal reto a la que tuvieron que enfrentarse los regidores de Madrid fue el aposentamiento del numeroso censo de miembros de la familia real, cortesanos, oficiales reales e integrantes de los órganos institucionales con derecho a disfrutar de un alojamiento a cargo de los propietarios madrileños de casas. Tal privilegio surgió como un derecho de vasallaje a los reyes castellanos durante las estancias ocasionales del rey y de las cortes en las ciudades en que éstas se celebraban, por tanto, con carácter temporal. Sin embargo, la aplicación a Madrid de la *Regalía del Aposento* a raíz del traslado de la Corte tenía un carácter diferente pues, aparte de ser permanente, el aparato de la corte de los Habsburgo era muy superior a la de los reyes Trastámara. La aplicación práctica del real aposento al caso específico de Madrid siguió dos fases. En primera instancia, se aplicó la norma a todas las casas con posibilidad de ser divididas de tal manera que la mitad de ellas fuera dedicada al hospedaje de los miembros de la corte con derecho a este privilegio⁶⁶; mayor trascendencia tuvo aún su aplicación a las posteriores edificaciones que se construyeran en Madrid al calor de la afluencia masiva de nuevos vecinos atraídos por el reclamo de la corte. Para ellas se establecían normas constructivas, de organización y de capacidad de alojamiento, para cuyo cumplimiento se expidió Real Cédula fechada en 26 de mayo de 1565 (Maqueda, 1996: 255). De las dificultades de aplicación de la citada norma son buena prueba la práctica extendida de las llamadas «casas a la malicia» en un Madrid sometido a ella durante tres siglos (Del Corral, 1982).

⁶⁶ Con esta cesión el propietario de la casa perdía derechos efectivos sobre ella pero no deberes pues corría de su cuenta la reparación y el sostenimiento de la parte cedida, además de la prestación obligatoria al huésped de servicios accesorios como muebles o ropa (MAQUEDA, 1966: 258).



Figura 19. Madrid al año siguiente del traslado de la corte visto desde las colinas de la margen derecha del Río Manzanares (1562). Fuente: *Vistas de ciudades españolas* de Anton Van der Wyngaerde. Biblioteca Nacional, Viena.

5. EPÍLOGO: EL MADRID IMPERIAL QUE NO PUDO SER

De las páginas que preceden cabe deducir que no fue una prioridad para Felipe II en los años previos al traslado de la Corte adaptar la Villa a la tremenda presión que sobre todos los aspectos de ella iba a representar la «invasión cortesana» y mucho menos resolver los efectos que se iban a derivar del previsible crecimiento que experimentaría la Villa por el mero hecho de convertirse en capital de la Monarquía. No se lo planteó ni antes ni cuando, con la corte ya instalada, se adivinaba que iba a ser para años máxime si toda su atención y su capacidad financiera se concentraban en las obras del Monasterio del Escorial en los más de 20 años que duraron (1563-1584); de hecho, hay datos irrefutables que demuestran el permanente y minucioso seguimiento por Felipe II de la colosal construcción todo a lo largo de su gestación y desarrollo, de lo que hay constancia a través de sus numerosas visitas a las obras, de cuyos avances disfrutaba, pero también a las granjas y demás propiedades donadas al monasterio (Campos, 2002: 207-209)⁶⁷. En cuanto al alcázar-palacio, tras su adaptación a la nueva función cortesana, continuaron las obras de mejora, decoración y ampliación de las instalaciones destinadas a completar su operatividad (caballerizas, armería, casa del tesoro), siendo de destacar entre ellas la edificación de nueva planta de la denominada «torre dorada», situada en el ángulo suroeste del complejo palaciego, proyectada por Juan Bautista de Toledo y construida a partir de 1563 bajo la inspiración de la arquitectura flamenca en cuanto a los materiales utilizados y, sobre todo, por ser rematada con un chapitel de pizarra como los que a partir de entonces se difundirían por otros edificios civiles y religiosos de Madrid (*Casa de la Villa*, la *Plaza Mayor* o la *Cárcel de Villa y Corte*, por ejemplo) y de forma más espectacular en el propio Monasterio de El Escorial, cuya primera piedra se colocó justamente en 1563⁶⁸. Tanto o más tiempo y dinero dedicó Felipe II a mejorar la red de palacios, jardines y casas reales del entorno de Madrid para el ocio y recreo de él, de su familia y cortesanos, denominados por Cervera Vera como «conjuntos reales» (Cervera Vera, 1968: 183-188).

⁶⁷ Una prueba de que Para Felipe II El Escorial era su empresa más preciada y de la que se sentía más orgulloso era la frecuencia con que acompañaba en persona a visitarlos a miembros de su familia y a otros visitantes ilustres durante el tiempo que duró su construcción, dándoles sobre el terreno todo lujo de detalles (CAMPOS, 2002:208).

⁶⁸ En cuanto al función y contenido de la Torre Dorada, en ella se ubicó el despacho real junto con diversos elementos bien representativos de la personalidad del Rey Prudente como el archivo y biblioteca reales, el taller del ingeniero Juanelo Turriano o el estudio del arquitecto real Juan Bautista de Toledo.

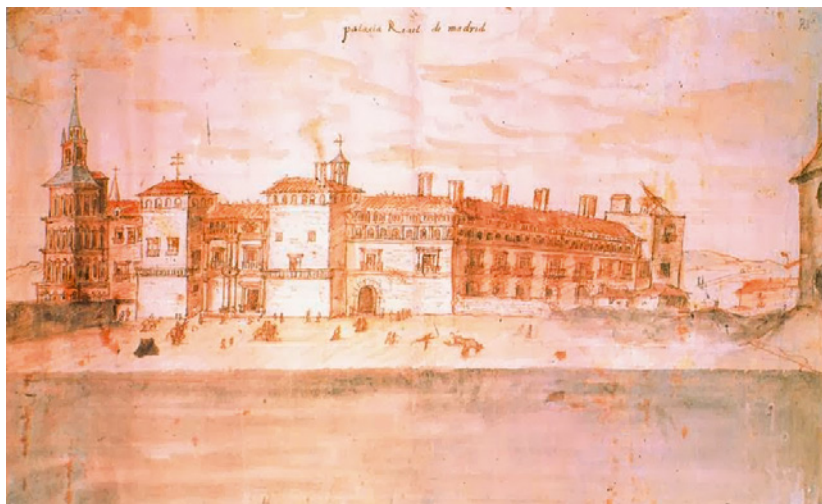


Figura 20. El Alcázar de Madrid con la Torre Dorada (1567).

Fuente: *Vistas de ciudades españolas* de Anton Van der Wyngaerde. Biblioteca Nacional, Viena.

Mientras tanto, la Villa de Madrid, que hospedaba la Corte, mantenía unas condiciones de habitabilidad lamentables y una imagen de abandono muy alejada de la que se podría esperar de la capital de un Imperio. En realidad, proyectos los hubo, pero ni fueron ambiciosos ni obtuvieron resultados prácticos apreciables; así ocurrió con las reformas menores cuya realización debió afrontar el ayuntamiento en cumplimiento de una real provisión de 1564, pero que en absoluto tenían la pretensión de planificar el crecimiento de la Villa (Aragón, 1999:54). Paralelamente, el impacto de la corte se traducía en un crecimiento acelerado y caótico carente de aquellos elementos urbanos (calles y edificaciones) capaces de configurar la imagen de «debería emitir la capital de la Monarquía», lo que Bonet Corea denominó como «urbanismo de urgencia» (Bonet, 1982: 114). Justo lo contrario de lo que estaba ocurriendo en otras grandes ciudades europeas y, muy en especial, en la Roma de los papas reformistas del siglo XVI, que culminaría con el magno programa urbanístico de *Sixto V* en la década final del siglo. Semejante carencia no sería por falta de modelos urbanísticos ideales de referencia, concebidos durante todo el siglo por tratadistas italianos (algunos de ellos llevados a cabo) y bien conocidos por Felipe II y sus arquitectos⁶⁹ (Del Río, 2000).

⁶⁹ Otra oportunidad para aplicarlos la brindaría la propia construcción del Monasterio de El Escorial, auténtica ciudad ideal de la *Contrarreforma*.

No por ello faltaron propuestas más ambiciosas para adaptar Madrid a su nuevo estatus de sede de la Corte. Así cabe calificar al documento *Memorial de las Obras de Madrid*, presentado por el Concejo de Madrid antes de 1567 bajo la inspiración del propio arquitecto real Juan Bautista de Toledo, mediante el cual el gran arquitecto pretendió transmitir la idea de ciudad a la que aspiraba para la nueva capital (Cámara, 1994; Aragón, 1999; Rivera, 1984⁷⁰). En este ambicioso plan de mejora global de la Villa se planteaba la necesidad de subsanar ciertas carencias funcionales y simbólicas de una modesta población convertida en sede de una Monarquía poderosa, entre ellas una catedral con su seminario y una casa consistorial digna con su correspondiente la cárcel; también se echaban en falta en el *Memorial* servicios asistenciales (hospital general y hospicio) así como diversas instalaciones comerciales (carnicería, panadería, pescadería, entre otros), destinadas todas ellas, en definitiva, a mejorar el bienestar material y la vida cotidiana de los ciudadanos. También se proponían reformas urbanísticas, entre ellas ciertas operaciones de infraestructuras (un puente nuevo, la demolición de las murallas y sus puertas de acceso) pero, sobre todo, la regularización del intrincado callejero medieval, que habría de culminar con la creación de una *Calle Real Nueva* y de una *Plaza Mayor* (Cámara, 1994:35-38, Barbeito, 1995: 35; Aragón, 1999: 54).

Dado que en el *Memorial* no se hacía alusión alguna a la realización práctica de los trabajos, a la organización de las obras ni a su financiación y que, por parte del concejo no había certeza de que la Corte permaneciera definitivamente en la Villa y que el Rey no podía hacer obras en ella si no era a través del concejo, las propuestas o no se abordaron nunca o lo hicieron al ritmo impuesto por la propia dinámica de la ciudad; por ello, el ambicioso plan diseñado en el *Memorial* se fue diluyendo y, en el mejor de los casos, se realizó solo parcialmente. Una de las reformas que salió adelante fue el eje viario que enlazaba el alcázar con San Jerónimo el Real a través de la actual *Carrera de San Jerónimo*, anteriormente solo un camino, por su función como recorrido oficial de las entradas triunfales y actos protocolarios de la realeza como bodas, bautizos, decesos o accesos al trono (Cámara, 1994: 43). En este contexto hay que incardinar, por imposición del propio Felipe II, la puesta en marcha la adaptación del Prado Viejo o Prado de San Jerónimo para acoger los actos festivos organizados por el poder real; iniciada ya en los años inmediatamente posteriores a la llegada de la Corte (1563-1565), consistió en la plantación de árboles, en la regularización del arroyo y de las fuentes a él asociadas y la

⁷⁰ José Javier Rivera Blanco, profesor de la Escuela de Arquitectura de Valladolid, que lo descubrió en el Archivo de Simancas y fue primero en publicarlo en 1984.

dotación de vigilancia (Muñoz de la Nava Chacón, 2016). Sin embargo, la auténtica ordenación urbana de este tramo del arroyo de La Fuente Castellana o del Olivar se produjo a raíz de la entrada en Madrid el año 1570 de la cuarta esposa de Felipe II, Ana de Austria (Cámara, 1994: 43-45)⁷¹. Con ella quedaba conformada la ruta ceremonial, que en el límite oriental de la Villa enlazaría el Camino de Alcalá con el alcázar real a través de la Carrera de San Jerónimo y la Calle Mayor (Lopezosa, 2002: 83-85), al que se iría dotando en el trascurso del tiempo de los rasgos arquitectónicos y urbanísticos dignos de su papel institucional al servicio de la capitalidad. Paralelamente, el *Prado de San Jerónimo* se convertía en un paseo cortesano de carácter público para el encuentro y el ocio de todas las clases sociales madrileñas⁷².

Por idéntico motivo ceremonial se siguieron realizando obras en el entorno del alcázar-palacio para dar visibilidad a las celebraciones regias de mayor proyección exterior; a tal fin se acondicionó el espacio abierto existente delante del alcázar para su conversión en la *Plaza del Palacio*, para lo que se acometieron en él diversos arreglos y en su entorno, incluidas varias iglesias utilizadas para fines representativos de la Corte (Del Río, 2000: 2016). Sea por esto o porque el concejo nunca tuvo la seguridad de que la Corte fuera a quedarse definitivamente en la Villa y por tanto no le interesaba realizar ningún proyecto global de reforma, bien porque todos los recursos financieros disponibles en las arcas reales se estaban dedicando a la construcción del Monasterio de El Escorial y a las mejoras de los demás sitios reales del entorno de la corte, el hecho es que hasta los años 80 no se planteó un nuevo plan de reformas de la Villa, en este caso colocado bajo la tutela y dirección del arquitecto real sucesor de Juan Bautista de Toledo, Juan de Herrera, vinculado profesionalmente no sólo al Monasterio sino también a la Villa de Madrid y a otros espacios relacionados con la Corona (Aranjuez, por ejemplo) en su condición de urbanista y topógrafo.

La presencia de Herrera en las reformas del Madrid de Felipe II ha ido quedando cada vez más de manifiesto en las investigaciones sobre el urbanismo histórico madrileño, aunque manteniendo ciertas cautelas (Íñiguez Almech, 1950), que se han ido despejando a medida que aparecían nuevas constancias

⁷¹ Minuciosamente descrita por López de Hoyos en su opúsculo de 1572, en que habla de «árboles plantados por sus hileras muy en orden, haciendo calles...», de fuentes y de otros ornatos para embellecer la avenida (recogido en la tesis doctoral de CONCEPCIÓN LOPEZOSA, 1999).

⁷² Justamente, la temprana creación en Madrid de un paseo arbolado («alameda urbana») para el uso lúdico de la ciudadanía, que ha servido como referente de otros posteriores en Europa y en América, ha sido uno de los motivos fundamentales para la declaración de «El Paseo del Prado y el Buen Retiro, un Paisaje de las Artes y de las Ciencias» («Paseo de la Luz») como Patrimonio Mundial de la UNESCO el 25 de julio de 2021. Una información detallada sobre el conjunto urbano incluido en la declaración de la UNESCO puede encontrarse en: <https://paisajedelaluz.es/>

documentales. Por ellas sabemos que Herrera asumió la reforma de Madrid en las décadas finales del reinado de Felipe II, lo que quedaría demostrado por su autoría de las trazas de algunas piezas fundamentales del Madrid de los Austrias (el nuevo Puente de Segovia, la manzana de Santa Cruz, la Puerta de Guadalajara y, sobre todo, la Plaza Mayor), aunque no en todas ellas la impronta de Herrera alcanzó los objetivos deseados. En el caso del Puente de Segovia, existente como puente de piedra desde los Reyes Católicos, consta que con su nuevo porte monumental ya estaba construido en 1584⁷³ así como parte de la nueva calle o calzada que lo habría de conectar con la Villa convirtiéndolo así en la salida natural hacia el norte de España (Bustamante, 1976: 235). Peor suerte corrió el proyecto de Herrera para la *Plaza del Arrabal* (Cámara, 1994: 41-42), entonces centro económico de la Villa, que debía contener ya los grandes rasgos de su futura construcción en el siglo XVII pues, según diversos indicios⁷⁴, se habría inspirado en la flamante plaza mayor de Valladolid de estructura rectangular y porticada a partir de una concepción integral del espacio⁷⁵.

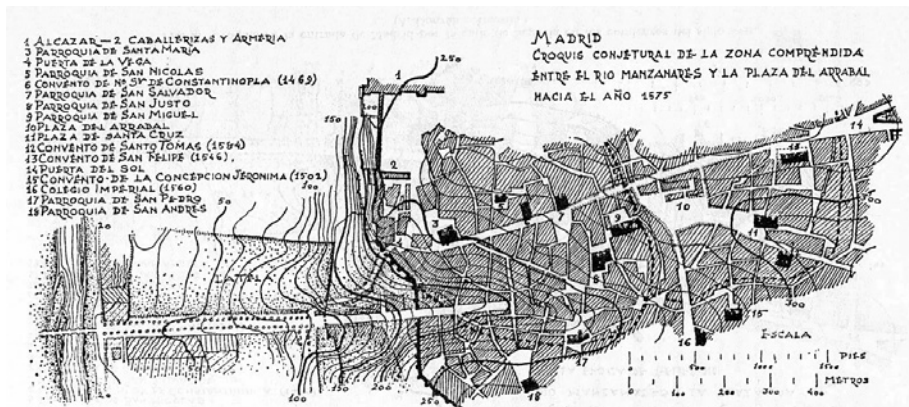


Figura 21. Madrid entre el río Manzanares y la Plaza del Arrabal hacia 1575 (croquis tentativo). Destacan el nuevo Puente de Segovia y la calle Real Nueva de acceso a Madrid.

Fuente: Francisco Íñiguez Almech, «Juan de Herrera y las reformas en el Madrid de Felipe II», p. 105 (ficha completa en bibliografía).

⁷³ La descomunal obra de ingeniería tardó 14 años en realizarse y su costo alcanzó los 200.000 ducados (BUSTAMANTE, 1974).

⁷⁴ De ellos hay constancia gráfica, consistente en dos trazas conservadas en el *Archivo Zababuru* de Madrid, que muestran el estado de la plaza en 1581 y la reforma proyectada en ella por Juan de Herrera (CERVERA VERA, 1968: 197).

⁷⁵ Para entonces la Plaza del Arrabal (futura Plaza Mayor), a pesar de su nula calidad edilicia entonces, ya se había convertido durante el reinado de Felipe II en el escaparate del poder monárquico por las fiestas y ceremonias que se celebraban en su irregular y descuidado recinto; paralelamente, lo hacía el poder municipal al situar en ella la Carnicería y Panadería de la Villa (ARAGÓN, 1999: 56).

Paralelamente, se creaba (1580) la primera *Junta de Urbanismo de Madrid* bajo la inspiración de Juan de Herrera, a cuyo socaire se impulsaron importantes reformas urbanas como las arriba referidas con desigual éxito, por lo que, a instancias del propio Rey, se creó en 1590 una nueva *Junta de Policía y Ornato Público*, no asesorada ya por Herrera sino por Francisco de Mora⁷⁶, encargada de controlar el crecimiento, la limpieza y el ornato de la Villa, entre otros cometidos. Gracias a un importante documento exhumado por Gregorio de Andrés en el *Instituto de Valencia de Don Juan* conocemos el estado en que se encontraban por entonces la reformas que trataban de abrirse paso en un Madrid a punto de alcanzar los 60.000 habitantes (De Andrés, 1966). En él se detallaba, además, el plan de reformas de la nueva Junta enviado al Rey para su consideración, al que éste respondió con un informe muy detallado y preciso, que demostraba sus conocimientos de urbanismo en temas tales como la ordenación de las calles, la creación de servicios públicos y de higiene o la prevención de posibles riesgos para la población. Preocupaciones todas ellas que no se exteriorizaron cuando se eligió Madrid como sede de la Corte ni se aportaron los recursos necesarios para implementarlas⁷⁷.

En conclusión, el urbanismo de Madrid acabó el siglo xvi como debería haber comenzado antes de 1561 y no cuando ya había multiplicado su población por 4,5, la superficie edificada por 3,7 y el número de viviendas por 3⁷⁸, dejando detrás un paradigma de espontaneidad y desorden tanto en su callejero como en su caserío, consecuencia inevitable de la aplicación de la *Regalía de Aposento*, que determinó la baja calidad de la edificación residencial y la casi total carencia de arquitectura palaciega privada con anterioridad al siglo xvii. Llama la atención el incomprensible contraste, señalado por Terán, entre el improvisado y desordenado crecimiento de Madrid y la capacidad planificadora urbana demostrada por España tanto en las ciudades de repoblación medievales como en la floración de ciudades coloniales, planificadas siguiendo las normas establecidas en las *Ordenanzas de descubrimientos, nueva población y pacificación de Las Indias* (1573)⁷⁹. Por el contrario, Felipe II dedicaba todo su esfuerzo inversor y toda la capacidad creativa puesta a su servicio a la conformación de una red de palacios, casas reales, jardines, cotos de caza e instalaciones complementarias en el entorno de la Corte así como a la ordenación del territorio circundante con destino a su disfrute personal y de

⁷⁶ Considerado por Fernando Terán como el primer arquitecto municipal de Madrid (TERÁN, 1992: 147).

⁷⁷ El documento en cuestión con la descripción de las reformas propuestas ha sido publicado en apéndice y ampliamente comentado en la tesis doctoral de Luz María del Amo Horga (2003: 70-77).

⁷⁸ En términos absolutos Madrid alcanzaba en 1600 los 90.000 habitantes, alojados en 7.590 inmuebles ocupando una superficie de 272 ha. Más información en: Madrid Histórico-Historia (madridhistorico.com).

⁷⁹ Consideradas el primer código urbanístico moderno.

su corte (Terán, 1992: 141-143). Una conducta nada ejemplar del Rey Prudente y muy lesiva para la salud y bienestar de los madrileños de entonces, aunque a la larga fuera compensada por los beneficios derivados de la capitalidad.

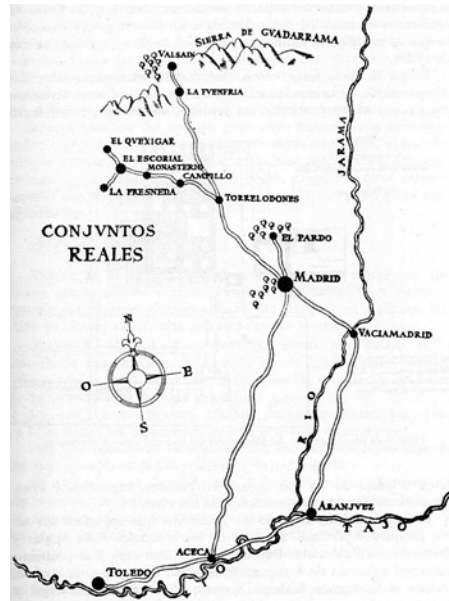


Figura 22. Croquis del sistema de palacios, casas reales, jardines y cotos de caza del entorno de la Corte a finales del siglo XVI, denominados «conjuntos reales» por Luis Cervera Vera.

Fuente: Luis CERVERA VERA, «La época de los Austrias», p. 185 (ficha completa en bibliografía).

6. BIBLIOGRAFÍA CITADA EN EL TEXTO

- ALONSO RUIZ, Begoña (2014): «El Alcázar de Madrid. Del castillo Trastámara al palacio de los Austrias», *Archivo Español de Arte*, Vol. 87, núm. 348, pp. 335-350.
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo (1985): *Felipe II, la Corte y Madrid en 1561*. Madrid, CSIC (Instituto de Estudios Históricos), 86 pp.
- (2007): «Todo empezó en 1561», *Torre de los Lujanes*, núm. 61, pp. 117-138 (disponible en versión digital).
- (2013): *Madrid, corazón de un Imperio: 1561 y 1601-1606*. Madrid, La Librería, 192 pp.
- ARAGÓN RAMÍREZ, Cristina (1999): «Las reformas urbanísticas en el Madrid de Felipe II: presión monárquica y actuación municipal en la regularización de la Plaza Mayor», en De Bernardo Ares, José Manuel y González Beltrán, Jesús Manuel,

- (coord.), *La administración municipal en la Edad Moderna*, Cádiz, Universidad y Asociación Española de Historia Moderna, pp. 53-61.
- BARBEITO DÍEZ, José Manuel (1992): *El alcázar de Madrid*. Madrid, Servicio de Publicaciones COAM, 350 pp.
- (1995): «La capital de la Monarquía, 1535-1600», en Pinto, Virgilio, y Madrazo, Santos (dir.), *Madrid. Atlas histórico de la ciudad. Siglos XI-XIX*, Madrid, Lunwerg Editores, pp. 32-39.
- BONET CORREA, Antonio (1980): «El Pardo», en VV. AA. *Madrid*. Madrid, Espasa Calpe, Vol. 5, pp. 1981-2000.
- (1982): «Las ciudades españolas del Renacimiento al Barroco», en VV. AA., *Vivienda y Urbanismo en España*. Madrid, Banco Hipotecario de España, pp. 107-135.
- BUSTAMANTE GARCÍA, Agustín (1976): «En torno a Juan de Herrera y la Arquitectura», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, Vol. 42, pp. 227-250 (disponible en soporte digital).
- CÁMARA MUÑOZ, Alicia (1994): «Modelo urbano y obras en Madrid en el reinado de Felipe II», en Bustamante García, Agustín, (ed.), *Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos* (Actas del Congreso Internacional). Madrid, Universidad Complutense de Madrid (Dept. de Historia del Arte), Vol. I, pp. 31-48.
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula (2009): «La itinerancia de la corte de Castilla durante la primera mitad del siglo XV», *e-Spania. Revue Interdisciplinaire d'Études médiévales et modernes*, núm. 8 (monográfico).
- (2007): *Itinerario de la Corte de Juan II de Castilla*, Madrid, Sílex Ediciones, 553 pp.
- CASTELLANOS, José Manuel (2005): *El Madrid de los Reyes Católicos*. Madrid, Ediciones La Librería, 147 pp.
- CEPEDA ADÁN, José (1994): «Madrid, precedentes de la capitalidad», en *Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos* (Actas del Congreso Internacional). Madrid, Universidad Complutense de Madrid (Dept. de Historia del Arte), Vol. II, pp. 869-884.
- CERVERA VERA, Luis (1968): «La época de los Austrias», en VV. AA., *Resumen histórico del urbanismo en España*. Madrid, IEAL, pp. 173-213.
- CHECA CREMADES, Fernando (1985): «Felipe II y la ordenación del territorio en torno a la corte», *Archivo Español de Arte*, Vol. 58, núm. 232, pp. 392-398.
- (dir.) (2019): *La Otra corte. Mujeres de la Casa de Austria en los Monasterios Reales de Las Descalzas y La Encarnación de Madrid*, Madrid, Patrimonio Nacional, 395 pp.
- DE ANDRÉS, Gregorio (1971): «La Casa Eraso (Casarás) del Puerto de la Fuenfría», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Vol. VII, pp. 149-154.
- (1976): «Ordenación urbanística de Madrid dada por Felipe II en 1590», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Vol. XII, pp. 15-31. Disponible en soporte digital.
- (1978): «Las cacerías en la provincia de Madrid en el siglo XIV según el «Libro de la Montería» de Alfonso XI», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Tomo XV, pp. 27-55.

- DEL AMO MORGA, Luz María (2003): «Las murallas medievales de Madrid», en *Cercas, puertas y portillos de Madrid (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid (Tesis Doctoral), pp. 29-63. Disponible en soporte digital.
- (2003): «Apuntes a la vida cotidiana entre 1566-1625», en *Cercas, puertas y portillos de Madrid (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid (Tesis Doctoral), pp. 70-77. Disponible en soporte digital.
- DEL CORRAL, José (1982): *Las composiciones de aposento y las casas «a la malicia»*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 184 pp.
- DEL RÍO BARREDO, María José (2000): «La ciudad como corte: la construcción de una capital ceremonial (Madrid, 1590-1630)», en Sevilla, Florencio y Alvar, Carlos, (coord.), *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Madrid, Vol. 4, pp. 214-224.
- DELEITO PEÑUELA, José (1953): *Solo Madrid es corte (la capital de dos mundos bajo Felipe IV)*. Madrid, Espasa-Calpe, 265 pp.
- DIAGO HERNANDO, Máximo (2007): «Vecinos de Madrid al servicio de la real Hacienda durante el reinado de los Reyes Católicos», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Tomo 47, pp. 367-415.
- ENCISO RECIO, Luis Miguel (1994): «Tres etapas en el Madrid moderno. La capital, la corte y la calle», en *Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos* (Actas del Congreso Internacional). Madrid, Universidad Complutense de Madrid (Dept. de Historia del Arte), Tomo II, pp. 911-958.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel (1963): «Madrid, Villa con Corte», en *Economía, Sociedad y Corona (Ensayos Históricos sobre el siglo XVI)*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, pp. 255-280.
- (1987): *El Madrid de Felipe II (En torno a una teoría sobre la Capitalidad)*. Madrid, Real Academia de la Historia, 56 pp.
- (1999): «Felipe II, el hombre y el rey», en Pereira, José Luis, y González Beltrán, José Manuel (eds.), *Actas de la V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*. Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz y Asociación Española de Historia Moderna, Vol. V, pp. 21-26.
- (2001): «Madrid capital de España», en López Gómez, Antonio (dir.), *Madrid desde la Academia*. Madrid, Real Academia de la Historia, pp. 177-198.
- GARCÍA TAPIA, Nicolás, y REDONDO CANTERA, M.^a José (2000): «Real Sitio de Aranjuez bajo Carlos V entre 1534 y 1538: la preparación de un ecosistema cinegético», en ZAMALA RODRÍGUEZ, Miguel Ángel, y REDONDO CANTERA, M.^a José, *Carlos V y las Artes: promoción artística y familia imperial*. Valladolid, Universidad, pp. 203-220.
- GÓMEZ IGLESIAS, Agustín (1969): «Madrid, de villa a villa y corte», *Villa de Madrid*, núm. 27 (sin paginar).

- GONZÁLEZ DE AMEZUA Y MAYO, Agustín (1949): *Isabel de Valois, reina de España (1546-1568)*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 3 vols.
- GONZÁLEZ CRESPO, Esther, y DE LEÓN-SOTELO CASADO, M.^a del Carmen (1989): «Madrid, residencia de la corte real en la primera mitad del siglo XIV», en *la España Medieval*, núm. 12, pp. 215-229.
- GONZÁLO MUÑOZ, A., y GONZÁLEZ DONCEL, I. (2017): «Estudio de la cartografía antigua del Monte de El Pardo», en *Gestión del monte: servicios ambientales y bioeconomía* (7.º Congreso Forestal Español). Madrid, Sociedad Española de Ciencias Forestales, 15 pp.
- GUTIÉRREZ, Constancio (1962): *Madrid, de Villa a Corte*, Madrid, CSIC (Instituto de Estudios Madrileños), 52 pp. (Ciclo de Conferencias *Madrid en el siglo XVI*, núm. 8)
- GUTIÉRREZ NIETO, José Ignacio (1983): «En torno al problema del establecimiento de la capitalidad de la Monarquía Hispánica en Madrid», *Revista de Occidente*, núm. 27-28, pp. 67-92.
- HERNÁNDEZ FERRERO, Juan (1987): «Consideraciones sobre los orígenes históricos del Monasterio de El Escorial», en VV. AA., *Real Monasterio-Palacio de El Escorial* (Estudios inéditos en conmemoración del IV Centenario de la terminación de las obras). Madrid, CSIC (Dept. de Arte «Diego Velázquez» e Instituto de Estudios Históricos), pp. 15-26.
- HERNANDO ORTEGO, Francisco Javier (2003): *El patrimonio municipal de Madrid en el Antiguo Régimen. Bienes de propios, comunales y baldíos, siglos XI-XVIII*. Madrid, Universidad Autónoma (Tesis Doctoral). Disponible en soporte digital.
- ÍÑIGUEZ ALMECH, Francisco (1950): «Juan de Herrera y las reformas en el Madrid de Felipe II», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, núm. 59-60, pp. 3-108.
- KAGAN, Richard, L. (1986a): «En torno a la Corte», en KAGAN, Richard L., *Las ciudades españolas del Siglo de Oro. Las Vistas Españolas de Anton van den Wyngaerde*. Madrid, Ediciones El Viso, pp. 109-136.
- (1986b): «Felipe II y los geógrafos», en KAGAN, Richard L., *Las ciudades españolas del Siglo de Oro. Las Vistas Españolas de Anton van den Wyngaerde*. Madrid, Ediciones El Viso, pp. 40-53.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1991): «1464: un año en la vida de Enrique IV, rey de Castilla», *En la época medieval*, núm. 14, pp. 241-252.
- LÓPEZ GARCÍA, José Miguel (dir.) (1998): *El impacto de la Corte en Castilla. Madrid y su territorio en la época moderna*. Madrid, Siglo XXI Editores, 535 pp.
- LÓPEZ GÓMEZ, Antonio; ARROYO, Fernando, y CAMARERO, Concepción (1998): «Felipe II y el Tajo», en VV. AA., *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica* (Congreso Internacional «Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la Monarquía Católica de Felipe II»). Madrid, Parteluz, Vol. II, pp. 501-521.

- LOPEZOSA APARICIO, Concepción (1999): *Origen y desarrollo de un eje periférico de la capital: Paseo de Agustinos Recoletos, Paseo del Prado Viejo de San Jerónimo y Paseo de Atocha*. Madrid, Universidad Complutense (Tesis doctoral), Disponible en E-Prints Complutense y en Servicio de Publicaciones Complutense, 2003.
- (2002): «Fiesta oficial y configuración de la ciudad. El caso del madrileño Paseo del Prado», *Anales de Historia del Arte*, núm. 12, pp. 79-92.
- (2013): «Madrid: hacia la preparación del escenario cortesano», *Anales de Historia del Arte*, Vol. 23, núm. especial (II), pp. 159-169.
- LOSA CONTRERAS, Carmen (2013): «Sobre los antecedentes históricos del urbanismo madrileño. El ejercicio de las potestades administrativas del Concejo madrileño en el siglo XV», en Jiménez Rayado, Eduardo y Sánchez Ayuso, Ignacio, (eds.), *El paisaje madrileño. De Muhammad I a Felipe II*. Madrid, Almadayna, pp. 31-56.
- LUELMO, M.^a de los Reyes (2015): «Madrid, villa para la corte. Arqueología y Edad Moderna: transformación de la ciudad entre los siglos XVI-XVII», *Historia Autónoma*, núm. 7, pp. 29-47.
- LUENGO AÑÓN, Ana (2007): «El Real Sitio de Aranjuez», en Luengo, Ana y Millares, Coro (ed.), *Parámetros del jardín español (naturaleza, paisaje y territorio)*. Madrid, Ministerio de Cultura, 3 vols., pp. 54-67.
- (2008): *Aranjuez, Utopía y realidad. La construcción de un paisaje*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, CSIC y Doce Calles, 494 pp.
- MAQUEDA ABREU, Consuelo (1996-1997): «Reflexiones sobre el Aposento de Corte», *Jus fugit. Revista interdisciplinaria de estudios histórico-jurídicos*, núm. 5-6, pp. 239-276.
- MARIN PERELLÓN, Francisco José (1995): «El Madrid Medieval, desde el siglo IX a 1535», en Pinto, Virgilio y Madrazo, Santos (dir.), *Madrid. Atlas histórico de la ciudad. Siglos XI-XIX*, Madrid. Lunwerg Editores, pp. 18-31.
- (2011): «A propósito de una conmemoración: las cédulas reales del asentamiento de la corte en Madrid, de mayo de 1561», IULCE, pp. 18-20. Disponible en: www.librosdelacorte.es
- MARTÍNEZ TERCERO, Enrique (1985): «Valsaín: Un real sitio flamenco en el Bosque de Segovia», *Reales Sitios*, núm. 84, 10 pp. Disponible en: <http://www.devalsain.com/html/sitioflamenco.html>
- MAZADIEGO, Luis Felipe, y PUCHE, Octavio (2002): «Herreros y herradores en la provincia de Madrid: Breve bosquejo histórico», *Archaiá. Revista de la Sociedad Española de Historia de la Arqueología*, Vol. II, núm. 2, pp. 71-81.
- MIRANDA CALVO, José (2013): *La reconciliación del Emperador Carlos*. Toledo, Real Academia de Toledo. Disponible en: http://realacademiadetoledo.es/wp-content/uploads/2013/12/files.toletum_0044_03.pdf
- MOLINA CAMPUZANO, Miguel (1960): *Los planos de Madrid de los siglos XVII y XVIII*. Madrid, IEAL, 804 pp. + XL lám.

- MONTERO VALLEJO, Manuel (1985): «El entorno del alcázar de Madrid durante la Baja Edad Media», en *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, Tomo 2, pp. 1011-1026.
- (1994): «Reformas urbanas de Madrid en la época de Carlos I», en *Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos* (Congreso Nacional). Madrid, Universidad Complutense (Dept. de Historia del Arte II), Tomo I, pp. 141-153.
- MORÁN TURINA, José Miguel y CHECA, Fernando (1986): *Casas de Rey (casas de campo, cazaderos y jardines). Siglos XVII y XVIII*, Madrid, El Viso, 174 pp.
- MUÑOZ DE LA NAVA CHACÓN, José Miguel (2016): *Espacios públicos para el ocio en el Madrid de Felipe II y Felipe III*. Madrid, Universidad Complutense (Tesis doctoral). Disponible en: <http://eprints.ucm.es/id/eprint/39369>
- PÉREZ PRECIADO, José Juan (1998): «Noticias en torno a la Casa de Real de Vaciamadrid», *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia*, núm. 1, pp. 487-508.
- PINTO, Virgilio (2017): «Los espacios de la Corte, territorio y jurisdicción: el real sitio de Aranjuez a mediados del siglo XVI», en Camarero, Concha y Labrador, Félix, (dir.), *La extensión de la Corte: los Reales Sitios*. Madrid, Madrid, Publicaciones de la UAM, pp. 133-158.
- PITTE, Jean-Robert (2020): «L'exercise nomade du pouvoir», *La Géographie. Terre des Hommes*, núm. 1579, pp. 30-43.
- RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar (2009): «Escenario para una corte real: Madrid en tiempos de Enrique IV», *e-Spania. Revue Interdisciplinaire d'Études médiévales et modernes*, núm. 8, sin paginación (monográfico).
- REDONDO CANTERA, M.^a José (2016): «Palacios para una emperatriz itinerante. Usos residenciales de Isabel de Portugal (1526-1539)», en Martínez López, Cándida y Serrano Estrella, Felipe (eds.), *Matronazgo y arquitectura. De la antigüedad a la edad moderna*. Granada, Editorial Universidad de Granada, pp. 249-300.
- RIVERA BLANCO, José Javier (1984): *Juan Bautista de Toledo y Felipe II (la implantación del clasicismo en España)*, Valladolid, Universidad, 499 pp.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio (1974): *Itinerario de los Reyes Católicos, 1474-1516*. Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, 435 pp.
- SAINZ DE ROBLES, Federico Carlos (1932): *Motivos que determinaron la exaltación de Madrid a la capitalidad de España. Ensayo de interpretación histórica* Madrid, Artes Gráficas Municipales, 195 pp. + 5 lam. pleg.
- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Leticia (1994): «Fundaciones madrileñas: Génesis, evolución y proyectos», en *Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos* (Actas del Congreso Internacional). Madrid, Universidad Complutense de Madrid (Dept. de Historia del Arte), Vol. II, pp. 1109-1120.
- SANZ GARCÍA, José María (1975): «Ante la nueva sede central de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en Descalzas, San Martín y Celenque», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Tomo XI, pp. 331-564.

- SANZ HERRAIZ, Concepción (2002): «Monte de El Pardo», en Sambricio, Carlos y Hernández, Concha (eds.). *Madrid siglo xx*, Madrid, Ayuntamiento, pp. 184-185.
- SEGURA GRAIÑO, Cristina (2010): «La villa de Madrid y Felipe II. Los antecedentes medievales de la capitalidad», en Jiménez Rayado, Eduardo, (coord.), *La Villa y la Tierra de Madrid en los albores de la capitalidad (siglos xiv-xvi)*. Madrid, Almu-dayna, pp. 17-26.
- SUÁREZ QUEVEDO, Diego (2007): «Navegación fluvial e ingeniería militar en España, siglos xvi-xvii. De Pérez de Oliva y Antonelli a Leonardo Torriani y Luis Carduchi», *Anales de Historia del Arte*, núm. 7, pp. 117-153.
- TERÁN TROYANO, Fernando (1992): *Madrid*. Madrid, Editorial Mapfre, 358 pp.
- TOAJAS ROGER, M.^a Ángeles (2001): «De urbanismo y arquitectura en el Madrid de Carlos V», *Anales de Historia del Arte*, núm. 11, pp. 93-119.
- TORRES FONTES, Juan (1953): *Itinerario de Enrique IV de Castilla*. Murcia, CSIC (Seminario de Historia de la Universidad de Murcia), 304 pp. (Colección Estudios, núm. 8).
- TOVAR MARTÍN, Virginia (1988): *La ciudad y el territorio de El Pardo en el reinado de Carlos III*, Madrid, Ayuntamiento e Instituto de Estudios Madrileños, 38 pp. y 48 fig. (Ciclo de Conferencias: *El Madrid de Carlos III*, núm. 2).
- URGORRI CASADO, Fernando (1954): «El ensanche de Madrid en tiempos de Enrique IV y Juan II», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, núm. 67, pp. 3-63
- VALENZUELA RUBIO, Manuel (1974): «El Escorial, de real sitio a núcleo turístico-residencial», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Vol. X, pp. 363-402.
- (1975): «Segregación y cambio funcional en un espacio forestal suburbano: El Pardo», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Vol. XI, pp. 27-64.
- (1976): *Urbanización y crisis rural en la Sierra de Madrid*. Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local (IEAL), 534 pp.
- (1980): «Puerta de Hierro», en VV. AA., *Madrid*. Madrid, Espasa Calpe, Vol. 5, pp. 1901-1920.
- (2017): «La aportación de los reales sitios a la construcción del territorio de la Comunidad de Madrid», en VV. AA., *III Centenario del Nacimiento de Carlos III*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños (Biblioteca de Estudios Madrileños, vol. XLV), pp. 83-119.
- VERA YAGÜE, Carlos Manuel (2007): «El concejo y la villa de Madrid como centros de poder y las consecuencias en la ordenación del territorio de los cambios políticos en la época Trastámara», en VV. AA., *La ciudad medieval y su influencia*, Nájera (Encuentros Internacionales del Medievo, 2006). Logroño; Instituto de Estudios Riojanos, pp. 55-80.
- ZOFIO LLORENTE, Juan Carlos (2001): *Las culturas del trabajo en Madrid 1560-1650...*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 853 pp. (Tesis doctoral). Disponible en: <http://eprints.ucm.es/4576/1/T25966.pdf>
- ZUAZO UGALDE, Secundino (1964): «Juan Bautista de Toledo y Juan de Herrera», *Cuadernos de la Fundación Pastor*, núm. 9, pp. 37-67. Disponible en soporte digital.

7. SIGLAS UTILIZADAS

CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

COAM: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

IEAL: Instituto de Estudios de Administración Local.

IULCE: Instituto Universitario La Corte en Europa.

RR CC: Reyes Católicos.

UAM: Universidad Autónoma de Madrid.

VV AA: Varios Autores.

RESUMEN

En los dos siglos anteriores a 1561, sin que pueda hablarse de nada parecido a un plan previo, está demostrado por la evidencia de los hechos que los reyes de la Casa de Trastámara realizaron en la villa de Madrid, su alcázar y su entorno territorial importantes transformaciones, que los harían cada vez más atractivos para las estancias reales. Obviamente, a estos antecedentes se unieron en los reinados de Carlos I y Felipe II nuevas circunstancias derivadas de la enormidad y diversidad de los territorios que tenían que administrar y de la complejidad de la maquinaria administrativa para hacerlo, todo lo cual implicaría la liquidación del modelo cortesano medieval itinerante. Lo que en absoluto puede mantenerse es que la elección de Madrid como capital estable de la Monarquía Hispánica fuera una improvisación o del mero «capricho» del Rey Prudente. Eso sí, sin haber dejado por escrito los motivos de su decisión, probablemente porque no la considerara definitiva.

Palabras clave: Villa de Madrid. Alcázar de Madrid. Casa de Trastámara. Dinastía de Habsburgo. Reales Sitios.

ABSTRACT

Over about two centuries before 1561, even not having a proper project, the kings of the Castilian Trastámara Dynasty put in place many changes affecting the Madrid medieval core, its castle and its surrounding territory with the result of it to become more and more appealing for the stay of the royal court, at that moment non steady. Later on, when the new Habsburg Dynasty took the throne of Spain in 1517 under Charles I (1517-1556) and Philip II (1556-1598) many things had changed that made unavoidable to decide the royal court and government to stay at a permanent seat, the opposite model to the medieval nomadic one. Therefore, the Philip II's decision of choosing Madrid to play this political role must not be considered as thoughtless or arbitrary; on the contrary, it was based on such practical reasons as to use the city of Madrid as support of the royal bureaucracy and to organize its surrounding territory as image of his absolute power and as hunting and leisure ground for him, his family and his court.

Key words: Madrid city; Madrid castle; Trastámara Dynasty; Habsburg Dynasty; Royal Sites.